



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PREVIO
PREVIO A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

Gestión tributaria, y la incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo.

AUTORA: Vernaza Mieles Sandra Belén

TUTOR: Ing. Lino Vélez Leonel Livingston

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Manta – Manabí – Ecuador

Agosto, 2025

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría la estudiante **Vernaza Miele Sandra Belén**, legalmente matriculada en la carrera de Contabilidad y Auditoría, período académico 2025-1, cumpliendo el total de **384** horas, cuyo tema del proyecto es **"Gestión tributaria, y la incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo"**.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 02 de agosto de 2025.

Lo certifico,


 Ing. Lino Velaz Leonel Livingston, Mg.
Docente Tutor

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Vernaza Miele Sandra Belén con cedula de identidad N°1316427200, estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Carrera de Contabilidad y Auditoría, declaro que la investigación realizada con el tema **“Gestión tributaria, y la incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo”**, es original, auténtico y personal.

En tal virtud, que si el contenido para los efectos legales y académicos que se desmembró el presente trabajo final de titulación es y será de mi exclusiva responsabilidad legal y académica.

Contado con una investigación íntegra y respetando los debidos derechos de autoría de cada una de las fuentes bibliográficas estipuladas dentro del contenido.

El presente informe es patrimonio de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y de la Carrera de Contabilidad y Auditoría.

Atentamente,

Vernaza.

Vernaza Miele Sandra Belén

CI: 1316427200

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL

Los miembros del tribunal examinador aprueban el informe de proyecto de Investigación, cuyo tema es: "Gestión tributaria, y la incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo "

Presentado por el Srta. Vernaza Miele Sandra Belén, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, constancia que el mencionado Proyecto de Investigación se encuentra aprobado.

Para constancia firman:

JURADO



Dra. Loor Alcívar María Iliana.

Presidente del tribunal



Mg. Paola Germania Castillo García.

Miembro del tribunal



Ing. Erick Antonio Calderero Villagómez

Miembro del tribunal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por permitirme culminar esta etapa. A mis padres Livintón Vernaza y Mirella Mieleles quienes han sido un pilar fundamental en mi vida con su sacrificio, esfuerzo y su apoyo incondicional he podido lograr concluir mi carrera. Gracias a ellos por sus consejos, por saber guiarme y hacer de mí una mejor persona; a mi hermana Maite gracias por estar siempre conmigo apoyándome, por ser mi motivo y alegría en todo momento.

A mi novio Oscar Párraga gracias por su amor y cariño hacia mí, brindándome su apoyo y confianza. Gracias por haberme acompañado en este camino que no ha sido nada fácil pero siempre creíste en mí cuando yo misma dudaba de lo que era capaz. Te amo.

A mi amiga universitaria Genesis Delgado desde el primer día de clases siempre fuimos unidas ahora estamos logrando juntas esta bonita meta. gracias por brindarme tu apoyo, por la paciencia que me tenías cuando hacíamos alguna tarea juntas. Nunca nos faltaron las risas, aunque a veces peleábamos, pero ni las peleas ni nadie pudo separarnos.

Vernaza Mieleles Sandra Belén

RECONOCIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios, a mis padres y familiares por el apoyo incondicional que han dado siempre. Y por acompañándome durante mi trayecto estudiantil.

A mi prima Lisbeth y su familia gracias por dejarme ser parte de su hogar desde el primer momento de mi carrera. A la pequeña Luci que siempre estuvo hay sacándome una sonrisa hasta en los momentos más difícil.

Agradezco mi más sincero agradecimiento a mi tutor de tesis al Ing. Leonel Lino Vélez por su valiosa guía, apoyo, paciencia y compromiso durante todo el proceso de elaboración de este trabajo.

Vernaza Miele Sandra Belén

INDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	III
APROBACIÓN DE LA TESIS	IV
DEDICATORIA.....	V
RECONOCIMIENTO	VI
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	5
1. MARCO TEÓRICO	5
1.1. Fundamentación Teórica.....	5
1.1.1. Variable Independiente.....	5
1.1.1.1. <i>Gestión</i>	5
1.1.1.2. <i>Tributo</i>	5
1.1.1.3. <i>Definición de gestión tributaria</i>	5
1.1.1.4. <i>Importancia de la gestión tributaria</i>	6
1.1.1.5. <i>Objetivo de la gestión tributaria</i>	6
1.1.1.6. <i>Característica de la gestión tributaria</i>	7
1.1.1.7. <i>Tipos de gestión tributaria</i>	8
1.1.1.8. <i>Gestión tributaria en el Ecuador</i>	9
1.1.1.9. <i>Gestión tributaria municipal</i>	9
1.1.1.10. <i>Facultad de la gestión tributaria</i>	10
1.1.1.11. <i>Aspectos influyentes en la gestión tributaria</i>	10
1.1.1.12. <i>Proceso o dimensiones de la gestión tributaria</i>	11
1.1.2. Variable independiente	12
1.1.2.1. <i>Definición de impuesto</i>	12
1.1.2.2. <i>Definición de predio</i>	13
1.1.2.3. <i>Definición de impuesto predial</i>	13
1.1.2.4. <i>Impuesto predial urbano</i>	14
1.1.2.5. <i>Impuesto predial rural</i>	14
1.1.2.6. <i>Sujeto activo del impuesto predial</i>	15
1.1.2.7. <i>Sujeto pasivo del impuesto predial</i>	15

1.1.2.8.	<i>Banda impositiva.....</i>	16
1.1.2.9.	<i>Cobro del impuesto.....</i>	16
1.1.2.10.	<i>Pago del impuesto.....</i>	16
1.1.2.11.	<i>Clasificación de los tributos recaudados por los GAD`s.....</i>	17
1.1.2.12.	<i>Tasas</i>	17
1.1.2.13.	<i>Contribuciones</i>	19
1.1.2.14.	<i>Impuestos.....</i>	20
1.1.2.15.	<i>Principios tributarios.....</i>	20
1.1.2.16.	<i>Principio de simplicidad</i>	22
1.1.2.17.	<i>Principio de suficiencia tributaria</i>	23
1.1.2.18.	<i>Ley de Régimen Tributario Interno.....</i>	23
1.1.2.19.	<i>Ordenanza municipal sobre impuesto predial</i>	24
1.2.	Antecedentes Investigativos	25
1.3.	Fundamentación Legal	27
CAPITULO II.....		29
2.	DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO.....	29
2.1.	Diseño metodológico	29
2.1.1.	Métodos de la investigación	29
2.1.1.1.	<i>Método cuantitativo.....</i>	29
2.1.1.2.	<i>Método cualitativo.....</i>	30
2.1.1.3.	<i>Método analítico.....</i>	30
2.1.2.	Tipos de investigación	30
2.1.2.1.	<i>Explicativa.....</i>	30
2.1.2.2.	<i>Descriptiva.....</i>	31
2.1.3.	Población y muestra	31
2.1.3.1.	<i>Población.....</i>	31
2.1.3.2.	<i>Muestra.....</i>	32
2.1.4.	Técnicas e instrumentos	33
2.1.4.1.	<i>Encuesta</i>	33
2.1.4.2.	<i>Lista de chequeo.....</i>	33
2.1.4.3.	<i>Observación.....</i>	34
2.2.	Análisis e interpretación de los resultados de la investigación	34
2.2.1.	Encuesta a los ciudadanos.....	34
2.2.2.	Lista de chequeo.....	40

2.2.3. Aplicación de indicadores de gestión tributaria	43
2.3. Triangulación de los resultados	44
CAPITULO III	47
3. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO	47
3.1. Título de propuesta	47
3.2. Justificación	47
3.3. Objetivos	48
3.3.1. Objetivo general	48
3.3.2. Objetivos específicos	48
3.4. Beneficiarios	48
3.5. Factibilidad	49
3.5.1. Factibilidad financiera	49
3.5.2. Factibilidad legal	49
3.5.3. Factibilidad técnica	49
3.6. Situación actual de la empresa	50
3.6.1. Datos de la entidad	50
3.6.2. Misión	50
3.6.3. Visión	51
3.6.4. Organigrama	51
3.7. Desarrollo de la propuesta	51
3.7.1. Identificación de los factores internos y externos	52
3.7.2. Proceso de recaudación de impuesto predial del GAD del cantón Olmedo	53
3.7.3. Estrategias de gestión tributaria	56
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	60
ANEXOS	61
Anexo 1: Modelo de encuesta	61
Anexo 2: Lista de Chequeo	65
Anexo 3: Carta de solicitud	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.....	31
Tabla 2 Muestra del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.....	32
Tabla 3 Conocimiento del impuesto predial.....	35
Tabla 4 Pago del impuesto predial en los últimos años.....	35
Tabla 5 Proceso para pagar el impuesto predial en el GAD.....	36
Tabla 6 El personal del GAD brinda una atención adecuada.....	36
Tabla 7 Información o recordatorios sobre el pago del impuesto predial	37
Tabla 8 Los recursos obtenidos por el pago del impuesto predial se utilizan adecuadamente.....	37
Tabla 9 Medio utilizaría para informarse sobre el pago del impuesto predial	38
Tabla 10 Aspecto del proceso de recaudación del impuesto predial se debería mejorar	38
Tabla 11 Implementar nuevas tecnologías para facilitar el pago del impuesto predial...	39
Tabla 12 Importancia del pago del impuesto predial para el desarrollo del cantón Olmedo	40

Tabla 13 Resultados de la Lista de chequeo para evaluar la gestión en la recaudación del impuesto predial.	41
Tabla 14 Matriz técnica de indicadores de gestión tributaria	43
Tabla 15 Datos generales de la institución	50
Tabla 16 Matriz de factores internos y externos del proceso de recaudación predial	52
Tabla 17 Estrategias de gestión tributaria para el proceso de recaudación del impuesto predial en el GAD de Olmedo	56

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Principios tributarios	21
Ilustración 2 Organigrama Estructural del GAD del cantón Olmedo	51
Ilustración 3 Diagrama de flujo del proceso de recaudación del impuesto predial en el GAD de Olmedo.....	53

RESUMEN

La gestión tributaria es el conjunto de acciones administrativas y técnicas orientadas a optimizar la determinación, control y recaudación de los tributos. En el GAD de Olmedo, esta gestión incide directamente en la eficiencia de la recaudación del impuesto predial, este manejo tiene un impacto directo en la eficacia de la recaudación del impuesto a la propiedad, reforzando los métodos de cobro y supervisión. Una administración correcta hace posible aumentar los ingresos del municipio y mejorar los servicios a los ciudadanos. El propósito de este estudio fue analizar cómo la administración tributaria influye en la colecta del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo para encontrar opciones de mejora en el proceso y optimizar los ingresos del municipio.

La metodología utilizada en esta investigación se basó en un enfoque mixto combinando métodos cuantitativo, cualitativo y analítico, diversos tipos de investigación, entre ellos: explicativo y descriptivo, aplicando técnicas como Checklist y encuestas, la misma fue utilizada para analizar la incidencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial del GAD.

Los resultados muestran que el proceso de recaudación del impuesto predial revela una administración inadecuada debido a la falta de digitalización, procedimientos estandarizados y un servicio al cliente eficiente. Estos aspectos negativos afectan directamente la eficiencia de la recaudación y la imagen institucional del GAD. Se concluye que las estrategias propuestas involucran aspectos de suma importancia, tales como la digitalización del catastro, incentivos para el pago anticipado, educación tributaria y control de los usuarios morosos. Es necesaria su implementación, ya que puede mejorar significativamente la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad del sistema tributario local.

Palabras claves: gestión, impuesto, predio, recaudación, tributo.

ABSTRACT

Tax administration is the set of administrative and technical actions aimed at optimizing the assessment, control, and collection of taxes. In the GAD of Olmedo, this administration directly affects the efficiency of property tax collection, which has a direct impact on the effectiveness of property tax collection, reinforcing collection and supervision methods. Proper administration makes it possible to increase municipal revenues and improve services to citizens. The purpose of this study was to analyze how tax administration influences property tax collection in the Decentralized Autonomous Municipal Government of the canton of Olmedo in order to find options for improving the process and optimizing municipal revenues.

The methodology used in this research was based on a mixed approach combining quantitative, qualitative, and analytical methods, various types of research, including explanatory and descriptive, applying techniques such as checklists and surveys, which were used to analyze the impact of tax management on the collection of property taxes by the GAD.

The findings show that the property tax collection process reveals inadequate administration due to a lack of digitization, a lack of standardized procedures, and inefficient customer service. These negative aspects have a direct impact on effective collection and the institutional image. It is concluded that the proposed strategies address key aspects such as the digitization of the cadastre, incentives for early payment, tax education, and control of debtors. Their implementation is very important, as it can significantly improve the efficiency, transparency, and sustainability of the local tax system.

Key words: management, tax, property, collection, tax.

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, el impuesto predial es fundamental para la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales, y su efectividad depende de una serie de factores interrelacionados que incluyen la actualización catastral, la digitalización de sistemas de recaudación y el desarrollo de una cultura tributaria sólida (Rituay y Bailón, 2025).

La recaudación de este impuesto enfrenta retos tanto en países avanzados como en las que se encuentran en constante evolución, en las economías más eficientes, los procedimientos de gestión tributaria han avanzado significativamente debido a la adopción de tecnología para actualizar los registros de bienes y optimizar la recolección de impuestos, lo que ha potenciado la transparencia y la eficiencia en la recaudación (Calle, 2025). Sin embargo, en países con ingresos de niveles de medios y bajos, las dificultades en la recaudación persisten, a causa de la limitada cobertura de los registros de bienes y la resistencia de ciertos usuarios a pagar sus impuestos (Rojas, 2024).

En el Ecuador, la gestión del impuesto en los GAD's afronta problemas severos relacionados con la eficacia y la claridad en la recaudación de impuestos. Silverio y Tigua (2023), el impuesto a la propiedad es una de las mayores fuentes de ingresos para los municipios, y su administración eficiente es esencial para financiar proyectos públicos, servicios y planes de progreso local, sin embargo, los gobiernos autónomos en el país a menudo encuentran obstáculos para aumentar la recaudación debido a factores como la escasa costumbre de pagar impuestos, la falta de modernización de los registros de propiedades y el obsoleto sistema informáticos que manejan los mismos.

La gestión tributaria “es el proceso mediante el cual las administraciones públicas planifican, ejecutan y controlan las actividades relacionadas con la determinación, recaudación y fiscalización de los tributos” (Mendoza et al., 2020), p. 141). Este proceso incluye la actualización de catastros, emisión de títulos de crédito, notificaciones y acciones de cobro, el uso de herramientas tecnológicas y normativas que faciliten la administración tributaria, con una gestión eficaz contribuye al fortalecimiento de los ingresos públicos y al desarrollo local.

El impuesto predial es un tributo municipal que se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles ubicados dentro de una jurisdicción determinada. Este impuesto es de carácter

anual y lo deben pagar los propietarios de terrenos, casas, edificios u otras construcciones, su cálculo se basa en el avalúo catastral del predio, considerando tanto el terreno como las edificaciones existentes, los recursos recaudados se destinan al financiamiento de obras y servicios públicos locales (COOTAD, 2010).

En el cantón Olmedo, la administración de tributos del impuesto a la propiedad encara retos particulares, como la carencia de un método actualizado de catastro, que dificulta mostrar las modificaciones en las propiedades, impactando así la base gravable, así mismo, la evasión de impuestos y la poca costumbre de pago entre los ciudadanos suponen una barrera para conseguir los niveles idóneos de recaudación. La aptitud del GAD Municipal de Olmedo para ejecutar tácticas eficientes de cobro, simplificar el acceso a formas de pago y hacer conciencia a la población sobre la relevancia de acatar sus deberes tributarios es acotada debido a limitaciones económicas y tecnológicas.

Los ciudadanos del cantón Olmedo muestran un bajo porcentaje de cumplimiento en la recaudación del impuesto a la propiedad, lo que se debe a la falta de directrices claras para regularizar los pagos de impuestos, como rebajas para aquellos que abonen en el primer mes del año, y la sensación de que los recursos obtenidos no se manifiestan en mejoras notables en la infraestructura o servicios de la localidad. Adicionalmente, existen deficiencias en la gestión interna del GAD que impactan directamente en la recaudación: desde la ausencia de un monitoreo rápido de la morosidad, hasta la ausencia de un control interno sólido que facilite la identificación efectiva de los ciudadanos morosos y la aplicación de sanciones pertinentes.

En contraste con otros municipios como el GAD de 24 de Mayo, que han implementado sistemas modernos enfocados en tres puntos como la notificación, los plazos y el cobro apoyados en un sistema digital de impuestos, el Cantón Olmedo manifiesta un retraso en prácticas modernas de administración tributaria, no obstante, esto no es solo un problema técnico, sino también cultural y de gestión, pues, sin una correcta comunicación y educación ciudadana en torno a los beneficios de la contribución predial, los empeños por optimizar la recaudación se verán restringidos. La modernización de la gestión tributaria, por medio de la digitalización y la formación de funcionarios, se torna de este modo en una necesidad apremiante para acrecentar el aumento, mejorar la eficiencia y asegurar un desarrollo sostenible en el cantón.

En consecución de los aspectos antes mencionados, surge la siguiente interrogante: ¿Cómo influye la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo?

El objetivo de este trabajo fue analizar la incidencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, así como también conocer los resultados del proceso con el fin de establecer oportunidades de mejora y optimizar la obtención de los ingresos municipales. A su vez, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Determinar la incidencia de la gestión tributaria a través de los indicadores de recaudación, con el fin de evaluar su impacto en el impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo.
- Analizar el proceso de cobro del GAD Municipal Olmedo en la recaudación del impuesto predial.
- Proponer estrategias de gestión tributaria para incrementar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el cantón Olmedo.

El objeto de estudio fue el impacto que tiene la Gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo.

Las variables que se utilizaron en esta investigación son: variable independiente, la cual se especifica todo referente a la Gestión tributaria y la variable dependiente, referente a la recaudación del impuesto predial.

La gestión de los tributos es esencial para una adecuada gestión del dinero en los gobiernos locales, asegurando que todos abonen sus impuestos de manera adecuada. El impuesto sobre la propiedad es un medio relevante para recaudar fondos para la mejora de la ciudad, y una adecuada gestión de los impuestos puede asistir significativamente al municipio en la satisfacción de las necesidades de los habitantes.

El presente trabajo investigativo se direccionó en poder analizar la efectividad de los procesos de recaudación del impuesto predial, destacando cómo la correcta administración de los recursos catastrales y el seguimiento de las obligaciones fiscales pueden aumentar los

ingresos. Esta investigación cobra relevancia debido a la importancia de contar con sistemas que incentiven el pago oportuno y justo de los tributos.

Este trabajo es relevante para los contribuyentes del Cantón Olmedo, que obtienen beneficios directos de los servicios y proyectos financiados con los fondos obtenidos. Al mejorar la recolección de impuestos prediales, se potencia su habilidad para organizar y llevar a cabo proyectos a corto y largo plazo. También resulta muy beneficioso para los participantes externos, como el Ayuntamiento del cantón Olmedo, los alumnos y la población en general, dado que una adecuada administración fiscal garantiza que los valores catastrales se mantengan al día y representen de forma equitativa el valor de las propiedades.

Este estudio es de interés para los habitantes de Olmedo, dado que ellos, son quienes gozan de los servicios y obras que se pagan con los fondos que se obtienen, al mejorar la captación de los impuestos a la propiedad, se refuerza la idea para programar y llevar a cabo iniciativas tanto inmediatas como futuras. Asimismo, es muy provechoso para actores ajenos, como la alcaldía de Olmedo, los estudiantes y la ciudadanía, dado que una administración fiscal adecuada hace posible que los avalúos de las propiedades se conserven al día y muestren fielmente su valor real.

El diseño metodológico que se utilizó, se basó en investigación descriptiva y explicativa, así como una entrevista direccionada a los servidores públicos para recopilar datos relevantes sobre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en el GAD 24 de Mayo.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1.Fundamentación Teórica

1.1.1. Variable Independiente

1.1.1.1.Gestión

Gómez et al. (2021), definen a la gestión como “el conjunto de acciones orientadas a la planificación, organización, dirección y control de recursos con el fin de alcanzar objetivos específicos de manera eficiente y eficaz” (p. 22).

Cortés y Méndez (2020): Explican que la gestión implica “el proceso sistemático de coordinar recursos y personas para obtener resultados óptimos en el contexto de una organización, garantizando la sostenibilidad y el crecimiento continuo” (p. 45).

La gestión es un proceso sistemático que coordina recursos y personas para alcanzar objetivos de manera eficiente y eficaz. Implica planificación, organización, dirección y control.

1.1.1.2.Tributo

Los tributos, “son pagos monetarios que el gobierno local requiere, basándose en su autoridad, los mismos pagos se utilizan para financiar el gasto público, buscando así impulsar el progreso socioeconómico de toda la sociedad.” (Chávez, 2015, p. 33).

Para Ordoñez y Salazar (2023), un tributo “es una modalidad de ingreso público o prestación patrimonial de carácter público, exigida a los particulares” (p. 324).

El impuesto es una obligación financiera que los ciudadanos paganos otorgan al Estado para sufragar el desembolso público. Incorpora tributos, tarifas y aportaciones, y su meta principal es garantizar los fondos requeridos para el funcionamiento de los servicios públicos.

1.1.1.3.Definición de gestión tributaria

La gestión tributaria está reservada para las instituciones de carácter público, porque son las encargadas de recibir, distribuir y ejecutar los presupuestos de acuerdo a las planificaciones establecidas por los distintos gobiernos ya sean locales, zonales o regionales (Hidalgo, 2019).

Según Alaña y Gonzaga (2018), la Gestión tributaria “es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas” (p. 85).

La gestión tributaria es el conjunto de procesos y acciones que realiza una entidad para administrar, controlar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Incluye la recaudación, fiscalización y sanción.

1.1.1.4.Importancia de la gestión tributaria

La gestión tributaria “es un proceso fundamental en cualquier sociedad que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y el correcto funcionamiento de los sistemas de recaudación” (Galarza et al., p. 24).

La gestión tributaria es clave para la sostenibilidad económica de los Estados, ya que garantiza la captación de recursos necesarios para financiar servicios públicos y obras de infraestructura. Según Almeida (2021), una administración eficiente permite no solo reducir los déficits fiscales, sino también promover la equidad tributaria, asegurando que los ciudadanos perciban justicia en el sistema y fomentando una cultura de cumplimiento tributario.

La gestión tributaria es crucial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, optimizar la recaudación de ingresos y promover la equidad en la distribución de la carga tributaria.

1.1.1.5.Objetivo de la gestión tributaria

El objetivo principal de la gestión tributaria está orientado a establecer técnicas correctas para la recaudación tributaria, esto se dará con la debida participación ciudadana,

acorde a las normas y según la realidad de esa entidad local, según Reyes y Urbina (2018), los objetivos que guía esta acción son:

- Es una herramienta de control para agilizar adecuadamente la recaudación de recursos directos;
- Es un elemento fundamental para preparar a los municipios ante posibles contingencias, en el proceso de recaudación y lograr un control suficiente;
- Reduce los problemas potenciales a nivel de recolección y proporciona las herramientas necesarias para optimizar el rendimiento y el tiempo durante la recolección;
- Es un método que permite a los municipios establecer metas en el área de recolección, para que los empleados puedan realizar efectivamente sus actividades;
- Evita retrasos y lagunas en la recolección de las actividades planificadas, que pueden comprometer el objetivo de la unidad (p. 28).

El objetivo de la gestión tributaria es garantizar una recaudación eficiente, equitativa y sostenible de los tributos, proporcionando los recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Estado.

1.1.1.6. Característica de la gestión tributaria

La gestión tributaria posee elementos esenciales que aseguran su correcto desempeño dentro del gobierno y en la interacción entre los ciudadanos y la administración pública:

- Normativa y legalidad: Se basa en el marco jurídico que establece las responsabilidades y privilegios tanto de los contribuyentes como de las autoridades tributarias, garantizando de esta manera un sistema equitativo y transparente.
- Recaudación eficiente: Se centra en maximizar la recolección de impuestos, poniendo en marcha estrategias de vigilancia y regulación que reduzcan el fraude fiscal y fomenten el pago de impuestos de forma voluntaria.

- Equidad tributaria: Busca que el peso de los impuestos se reparta equitativamente, tomando en cuenta lo que cada persona puede aportar, impulsando así una sociedad más justa;
- Sostenibilidad económica: Propicia el equilibrio financiero del Estado, mediante la dotación de recursos suficientes para hacer frente a sus responsabilidades y llevar a cabo políticas públicas sostenibles;
- Tecnología y modernización: Integra herramientas digitales y sistemas automáticos para la declaración, el pago y la fiscalización, ganando en eficacia y reduciendo gastos operativos;
- Relación con el contribuyente: Fomenta una comunicación clara y accesible en cuanto a la información y asistencia, y a través de programas educativos se ponga en marcha la generación de una cultura tributaria positiva (Prince, 2022, p. 42- 43)

Estas características son fundamentales para lograr una administración tributaria eficaz que no solo recaude impuestos, sino que también refuerce la confianza y legitimidad en el sistema tributario.

1.1.1.7. Tipos de gestión tributaria

La gestión tributaria puede clasificarse en varios tipos según sus funciones y objetivos específicos dentro del sistema tributario, entre ellos se destacan Arechua y Goyes (2023):

- Gestión de recaudación: se centra en la captación eficiente de los tributos mediante herramientas administrativas y tecnológicas.
- Gestión de fiscalización: tiene como finalidad la detención y prevención de la evasión y elusión fiscal; para ello se llevan a cabo auditorías, inspecciones y controles sobre las obligaciones tributarias de los y las contribuyentes.
- Gestión normativa: recoge la elaboración y actualización de leyes y reglamentos tributarios; se preserva, de este modo, un marco normativo que cumple con las exigencias económicas y sociales del país.

- Gestión a la atención al contribuyente: consiste en facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias vía la provisión de información, asesoramiento, y medios tecnológicos para la declaración y el pago de los tributos.
- Gestión de amnistías y regularización: diseña programas que permitan a los contribuyentes ponerse al día en sus obligaciones tributarias, con incentivos como reducciones en multas e intereses (p. 208).

La clasificación propuesta por los autores evidencia un enfoque integral, al abarcar desde la recaudación hasta la atención al contribuyente. En conjunto, refleja la importancia de equilibrar control, normativa y servicio para garantizar la eficiencia del sistema tributario.

1.1.1.8. Gestión tributaria en el Ecuador

En Ecuador, la gestión tributaria “es el conjunto de procesos administrativos, legales y técnicos destinados a garantizar la recaudación eficiente de impuestos en beneficio del Estado y la sociedad” (Mejía et al. 2019, p. 1148)

Para Mendoza et al. (2020), la gestión tributaria en el país se enfrenta a retos como la evasión fiscal y la informalidad económica, por lo que se han adoptado tecnológicas y medidas normativas para optimizar los procesos de recaudación y fiscalización.

Su objetivo es asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incrementar los ingresos públicos y promover la equidad fiscal, de manera que quienes más capacidad económica tienen, contribuyen más.

1.1.1.9. Gestión tributaria municipal

Martínez y Suárez (2021), definen la gestión tributaria municipal como “el conjunto de actividades orientadas a la recaudación, control y administración de los tributos municipales, con el fin de garantizar la suficiencia financiera y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos locales” (pág. 35).

Pérez (2020), señala que la gestión tributaria municipal consiste en “la administración de los impuestos y tasas que corresponden a los gobiernos locales, con

énfasis en la transparencia, equidad y cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales” (p. 42).

1.1.1.10. Facultad de la gestión tributaria

- Recaudación de tributos: Los municipios tienen la facultad de recaudar impuestos, tasas y contribuciones especiales que les son asignadas por la ley. Esto incluye el cobro de impuestos prediales, de patentes y tasas por servicios públicos locales (Pérez, 2020).
- Fiscalización y control: Las entidades locales también tienen la competencia de controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Esto requiere una verificación de la veracidad de las declaraciones presentadas y, en caso de incumplimiento, se podrán aplicar sanciones (Martínez y Suárez, 2021).
- Sanción y coerción: En caso de refinanciación o incumplimiento calcado, el municipio podrá imponer sanciones y, si es necesario, utilizar los mecanismos de coerción adecuados para garantizar el cumplimiento de las debilidades fiscales, como el embargo y la presentación a los procedimientos de reclamaciones judiciales (Gómez y Rodríguez, 2021).
- Planeación y optimización: Los municipios deben planear el contenido de sus políticas fiscales y tributarias, tratando de conseguir la máxima recaudación tributaria, de la forma más equitativa. Esto implica establecer las estrategias necesarias para asegurar una mejora en la eficiencia de la recaudación tributaria (Cortés y Méndez, 2020).

Estas facultades permiten a los municipios asegurar el financiamiento necesario para proveer servicios y desarrollar infraestructura pública local, garantizando el bienestar de la comunidad.

1.1.1.11. Aspectos influyentes en la gestión tributaria

Según Cavero y Paulsen (2020) manifiestan que los aspectos de dicha gestión son externos e internos donde los aspectos externos están relacionado a los factores del medio social como:

- Capacidad administrativa: Esto incluye recursos tecnológicos, capital humano capacitado y la implementación de sistemas de control interno para evitar la evasión;
- Transparencia y confianza del contribuyente: Un sistema claro y accesible genera mayor confianza y, por lo tanto, mejor adherencia por parte de los contribuyentes;
- Tecnología y automatización: Las herramientas tecnológicas permiten optimizar la gestión de datos y aumentar la eficiencia en la fiscalización;
- Educación y cultura fiscal: La educación tributaria es un factor determinante, permite entender la importancia del pago de impuestos cumpliendo con sus obligaciones. Además, una cultura fiscal sólida se asocia con un menor nivel de evasión (p. 45).

Se resaltan factores clave que inciden en la gestión tributaria, destacando que no solo dependen de la estructura interna de las entidades recaudadoras, sino también del contexto social y cultural. Los elementos como capacidad administrativa, transparencia, tecnología y educación fiscal, evidencian que la eficiencia tributaria requiere tanto recursos institucionales como la colaboración activa de la ciudadanía.

1.1.1.12. Proceso o dimensiones de la gestión tributaria

El proceso de la gestión tributaria municipal, cuenta con algunas fases se compone, las cuales son de suma importancia para garantizar una recaudación eficiente y justa de los tributos locales, según Suarez et al. (2020):

- Determinación de tributos: Esta fase consiste en la identificación y clasificación de los tributos que el municipio está autorizado a cobrar, como el impuesto predial, las tasas por servicios públicos y contribuciones especiales;

- Inscripción y registro de contribuyentes: Es necesario mantener un registro actualizado de los contribuyentes, con información precisa sobre propiedades, actividades económicas y servicios que utilizan. Esto facilita una adecuada distribución de responsabilidades tributarias;
- Recaudación de tributos: En esta etapa, el municipio instaure procedimientos para la recolección efectiva de los impuestos. Es posible emplear métodos convencionales, como terminales de pago, o sistemas digitales que simplifican los pagos en línea, optimizando la accesibilidad y eficacia del procedimiento;
- Fiscalización y auditoría: Se trata de verificar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales por los contribuyentes. Es responsabilidad de los municipios supervisar el pago;
- Sanción y cobro coactivo: Si un contribuyente incumple con sus obligaciones, el municipio puede aplicar sanciones, que van desde multas hasta el embargo de bienes o la toma de judicial. Esta etapa busca asegurar el cumplimiento y disuadir la evasión fiscal;
- Monitoreo y evaluación: Finalmente, se lleva a cabo una revisión continua del proceso de gestión tributaria para identificar áreas de mejora, evaluar la efectividad de los mecanismos de recaudación y ajustar estrategias fiscales según las necesidades del municipio (p. 638).

Este proceso asegura que los municipios puedan cumplir con su rol de proveer servicios a la comunidad, optimizando la recaudación y administración de los recursos locales.

1.1.2. Variable independiente

1.1.2.1. Definición de impuesto

Araújo y Sánchez (2021) definen el impuesto como una " obligación que el Estado impone a sus ciudadanos y a las empresas, a fin de obtener los recursos apropiados,

necesitará para financiar el gasto público y para poner los servicios a disposición de la sociedad " (p. 54).

Moreno y Gutiérrez (2022) señalan que " los impuestos son cargas económicas que los gobiernos aplican sobre los bienes, los ingresos y las transacciones, de manera que los Estados mantengan tanto la estabilidad fiscal como la apropiación de bienes y servicios pública" (p. 127).

El impuesto es una contribución económica obligatoria que el Estado impone a individuos y empresas para financiar el gasto público y proveer servicios a la sociedad. Estos tributos son esenciales para mantener la infraestructura y programas gubernamentales

1.1.2.2. Definición de predio

López y Calle (2021) definen como predio a "una porción delimitada de terreno, generalmente destinada a actividades agrícolas, industriales o residenciales, cuyo valor y uso están sujetos a regulaciones legales y fiscales" (p. 78).

Según Hernández y Torres (2023), un predio " se refiere a cualquier propiedad inmobiliaria formada por terrenos y, en ciertas situaciones, construcciones, cuyo uso está orientado a alcanzar objetivos concretos en base a su zonación y registro en el catastro" (p. 102).

El predio es una unidad de propiedad inmobiliaria que comprende un terreno delimitado jurídicamente y, en determinados casos, las edificaciones, construcciones o mejoras que se encuentren sobre él, constituye un bien inmueble registrado en los catastros municipales o registros de la propiedad, lo que le otorga reconocimiento legal y permite su identificación, clasificación y valoración para fines administrativos, tributarios y de planificación territorial.

1.1.2.3. Definición de impuesto predial

Según López y Calle (2021), el impuesto predial "es un tributo sobre bienes inmuebles, calculado periódicamente y se convierte en una fuente de ingresos básica para el presupuesto del Municipio." (p. 34).

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD (2010), El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de bienes inmuebles propios del territorio de cada municipio, determinado por el valor catastral de los mismos y gestionado a nivel municipal, constituyendo una de las fuentes de ingresos de los municipios para la financiación de los servicios públicos y proyectos municipales.

El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de bienes inmuebles, calculado en función del valor catastral del terreno y edificaciones. Este impuesto, gestionado por los municipios, constituye una fuente clave de ingresos para financiar servicios y obras locales.

1.1.2.4. Impuesto predial urbano

Salazar et al. (2022) definen el impuesto predial urbano como "un impuesto municipal que se impone a bienes situados en zonas urbanas, cuya alta tasa financia la construcción de infraestructura y servicios públicos locales, fomentando el desarrollo sostenible de las urbes." (p. 201).

Según Sánchez (2022), el impuesto predial urbano es "un instrumento fiscal que grava propiedades ubicadas en áreas urbanas valoradas según el valor de referencia, y que posibilita a las municipalidades adquirir fondos públicos para utilizarlos en las tareas de planificación y conservación de los servicios urbanos" (p. 34).

El impuesto predial urbano es un tributo que grava la propiedad de inmuebles ubicados en zonas urbanas, basado en su valor catastral. Su recaudación es gestionada por los municipios y se destina a financiar servicios e infraestructura local.

1.1.2.5. Impuesto predial rural

Mendoza y García (2021) definen el impuesto predial rural como "un tributo aplicado a propiedades inmuebles en zonas rurales, destinado a apoyar el desarrollo y mantenimiento de infraestructura rural mediante la recaudación de ingresos por parte de los municipios" (p. 56).

Según Paredes (2022), El impuesto predial rural " se trata de un gravamen que afecta la propiedad en áreas rurales, calculado basándose en el valor catastral del terreno, empleado para potenciar servicios y sostenibilidad en estas áreas. " (p. 102).

El impuesto predial rural es un tributo aplicado a propiedades inmuebles en áreas rurales, calculado con base en el valor catastral del terreno. Su recaudación es administrada por los municipios para financiar servicios básicos e infraestructura rural.

1.1.2.6.Sujeto activo del impuesto predial

Art. 501.- Para el sector urbano son sujetos pasivos de este impuesto, los propietarios de propiedades que se encuentren dentro de los límites de las zonas urbanas son los sujetos pasivos de este tributo para el sector urbano, recibiendo en forma anual un impuesto cuyo sujeto activo es el distrito metropolitano o la municipalidad respectiva, de la forma establecida por la ley. (COOTAD, 2010).

Art. 514.- Para el sector rural son sujetos activos del impuesto a los predios rurales, la municipalidad o el distrito metropolitano de la jurisdicción donde se encuentre ubicado un predio rural (COOTAD, 2010).

El sujeto activo del impuesto predial es el ente que tiene el derecho legal de exigir y administrar el cobro de este tributo, generalmente el gobierno municipal o la entidad local correspondiente.

1.1.2.7.Sujeto pasivo del impuesto predial

Art. 501.- En el sector urbano, son sujetos pasivos del impuesto los propietarios de predios situados dentro de los límites de las zonas urbanas y que “pagarán un impuesto anual que recaerá sobre los bienes en función de la municipalidad o distrito metropolitano respectivo en la forma que determine la ley (COOTAD, 2010).

Art. 515.- Son sujetos pasivos del impuesto a los predios rurales, son los propietarios o poseedores de terrenos ubicados fuera de los límites de los asentamientos. La propiedad rural incluye: tierra, edificios, maquinaria especializada, trabajadores criados, plantas de semillas y semillas, propiedad rural forestal, trabajadores mecánicos y otros sembradores. (COOTAD, 2010).

El sujeto pasivo del impuesto predial es el propietario o titular de derechos sobre un bien inmueble, quien tiene la obligación de pagar el tributo al municipio. Este sujeto es responsable del cumplimiento fiscal relacionado con la propiedad.

1.1.2.8.Banda impositiva

Art. 504.- El valor de la propiedad urbana será aplicado un porcentaje mínimo de cero puntos veinticinco por mil (0,25 %) y un porcentaje máximo cuando llegue al cinco por mil (5 %) que será fijado mediante ordenanza del concejo municipal correspondiente. (COOTAD, 2010).

La banda impositiva del impuesto predial es el rango de tasas aplicables que determina cuánto deben pagar los propietarios de inmuebles, calculado en función del valor catastral de la propiedad.

1.1.2.9.Cobro del impuesto

Art. 511.- Los municipios y los distritos metropolitanos, en función de todos los cambios producidos en los catastros hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el impuesto para la recaudación a partir del 1 de enero en el año siguiente (COOTAD, 2010).

El cobro del impuesto predial es el proceso mediante el cual el municipio recauda el tributo de los propietarios de inmuebles, basado en el valor catastral de sus propiedades.

1.1.2.10. Pago del impuesto

Art. 512.- El tributo tendrá que pagarse a lo largo del correspondiente año, sin que sea precisa duda alguna que la tesorería lo notifique. Los pagos que se pretenden realizar podrán efectuarse a partir del primero de enero de cada año, aunque no se hubiere producido la emisión del catastro.

En este caso, se realizará el pago en base al catastro del año anterior, y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año.

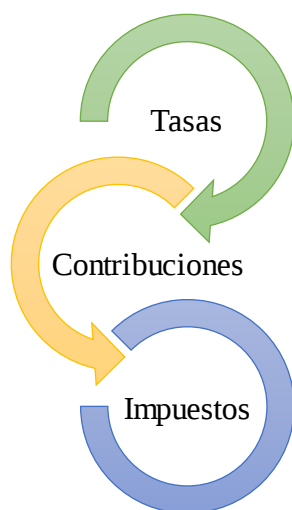
Los pagos que se realicen en la primera quincena de los meses de enero a junio, ambos inclusive, tendrán los siguientes descuentos: diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por

ciento, respectivamente. Si el pago se hace efectivo en la segunda quincena de esos mismos meses, el descuento será de: nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente. (COOTAD, 2010).

El pago del impuesto predial es la obligación financiera que los propietarios de inmuebles cumplen al abonar el tributo correspondiente al municipio, calculado según el valor catastral de sus propiedades.

1.1.2.11. Clasificación de los tributos recaudados por los GAD's

Dentro del contexto del sistema fiscal ecuatoriano, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) poseen la autoridad para crear, modificar, recaudar y gestionar determinados tributos, de acuerdo con lo que estipulan la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010). Los tributos que los GADs pueden establecer se dividen en tres categorías fundamentales:



Fuente: COOTAD, 2010

Elaborado por: Vernaza Mieles Sandra Belén

Dentro del contexto del sistema fiscal ecuatoriano, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) poseen la facultad de crear, modificar, administrar y recaudar determinados tributos, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

1.1.2.12. Tasas

Arroyo (2023), “las tasas municipales son contribuciones económicas que los ciudadanos pagan a los gobiernos locales como contraprestación por servicios públicos específicos” (p. 56).

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización- COOTAD (2010), estas tasas deben estar relacionadas con el costo de los servicios brindados, como agua potable, alcantarillado, aprobación de planos, y otros servicios específicos definidos por ordenanza municipal.

Las tasas municipales son gravámenes determinados por los gobiernos locales en compensación por un servicio específico o el uso especial de un bien público. En Ecuador, están reguladas por el COOTAD y deben ser proporcionales al costo del servicio prestado, siendo aprobadas por medio de ordenanzas municipales (COOTAD, 2010).

Entre las principales tasas, que son cobradas por los GAD`s están:

Tasa de recolección de basura y limpieza pública, es un impuesto que imponen los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales a cambio del servicio de manejo de residuos sólidos y mantenimiento de la limpieza pública (COOTAD, 2010).

Tasa por mantenimiento de cementerios municipales, es un impuesto que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) pueden implementar como compensación por los servicios de conservación y limpieza de los cementerios que gestionan (COOTAD, 2010).

Tasa por emisión de permisos de construcción, es un impuesto que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) municipales imponen a las personas físicas o jurídicas que requieren permiso para llevar a cabo obras de construcción, remodelación, ampliación o demolición en el ámbito cantonal (COOTAD, 2010).

Tasa por ocupación del espacio público, es un impuesto que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) municipales imponen a las personas físicas o jurídicas que requieren autorización para llevar a cabo obras de construcción, remodelación, ampliación o demolición en el ámbito del cantón (COOTAD, 2010).

Las tasas municipales son tributos establecidos por los gobiernos locales como contraprestación por servicios específicos o el uso exclusivo de bienes públicos. En Ecuador, estas tasas, reguladas por el COOTAD, deben guardar proporcionalidad con el costo del servicio brindado y son aprobadas mediante ordenanzas municipales

1.1.2.13. Contribuciones

Para Arroyo (2023), las contribuciones municipales en Ecuador son tributos creados por los gobiernos autónomos descentralizados con el fin de financiar obras públicas que, concretamente, sean de beneficio de los ciudadanos, como lo es la construcción de calles, parques o las redes de alcantarillado.

Estas contribuciones son determinadas por ordenanzas locales, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Constitución, que garantizan la autonomía administrativa y financiera de los GAD (COOTAD, 2010).

Las contribuciones especiales son impuestos que deben abonar los propietarios o beneficiarios de propiedades inmobiliarias que se benefician directamente de una obra pública realizada por el GAD. El cobro se efectúa en función del beneficio obtenido de dicha obra (COOTAD, 2010).

Entre las principales contribuciones que los GAD`s, cobran a sus usuarios están:

Contribución por obras de asfaltado de calles, es un impuesto que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) municipales exigen a los dueños de propiedades que se benefician directamente de la realización de obras públicas de asfaltado en áreas urbanas o rurales (COOTAD, 2010).

Contribución por instalación de redes de alcantarillado o agua potable, constituye una contribución especial por mejoras que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) municipales o mancomunados pueden exigir a los propietarios de terrenos que se benefician directamente de la realización de estas obras de infraestructura esencial (COOTAD, 2010).

Contribución por regeneración urbana en zonas específicas, es un tributo especial de mejoras que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) pueden exigir

a los propietarios de bienes inmuebles situados en zonas donde se han realizado obras de rehabilitación integral del entorno urbano. (COOTAD, 2010).

Las contribuciones son ingresos que el Estado reconoce en la ley y que se exigen a los particulares de manera obligatoria. Su finalidad es que el gobierno pueda cumplir con su función pública y satisfacer las necesidades de la sociedad.

1.1.2.14. Impuestos

Los impuestos son contribuciones que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) establecen sin ofrecer una contraprestación directa, con el fin de financiar sus competencias y servicios públicos. Su recaudación se fundamenta en la capacidad de pago de los ciudadanos (COOTAD, 2010).

Entre los impuestos más relevantes a nivel municipal y provincial se encuentran:

Impuesto predial urbano y rural, que grava la propiedad o posesión de terrenos tanto en áreas urbanas como rurales (COOTAD, 2010).

Impuesto a los vehículos, que se aplica a los automóviles registrados en la provincia (COOTAD, 2010).

Impuesto de patentes municipales, que afecta a personas naturales o jurídicas que realizan actividades comerciales, industriales o profesionales (COOTAD, 2010).

Impuesto a los espectáculos públicos, que grava la organización de eventos de entretenimiento (COOTAD, 2010).

Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, que se aplica a las sociedades que operan dentro del cantón (COOTAD, 2010).

Los impuestos municipales son tributos obligatorios establecidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) que se aplican sin una contraprestación directa, con el fin de financiar servicios y obras públicas locales. Su recaudación constituye una de las principales fuentes de ingresos para el desarrollo territorial.

1.1.2.15. Principios tributarios

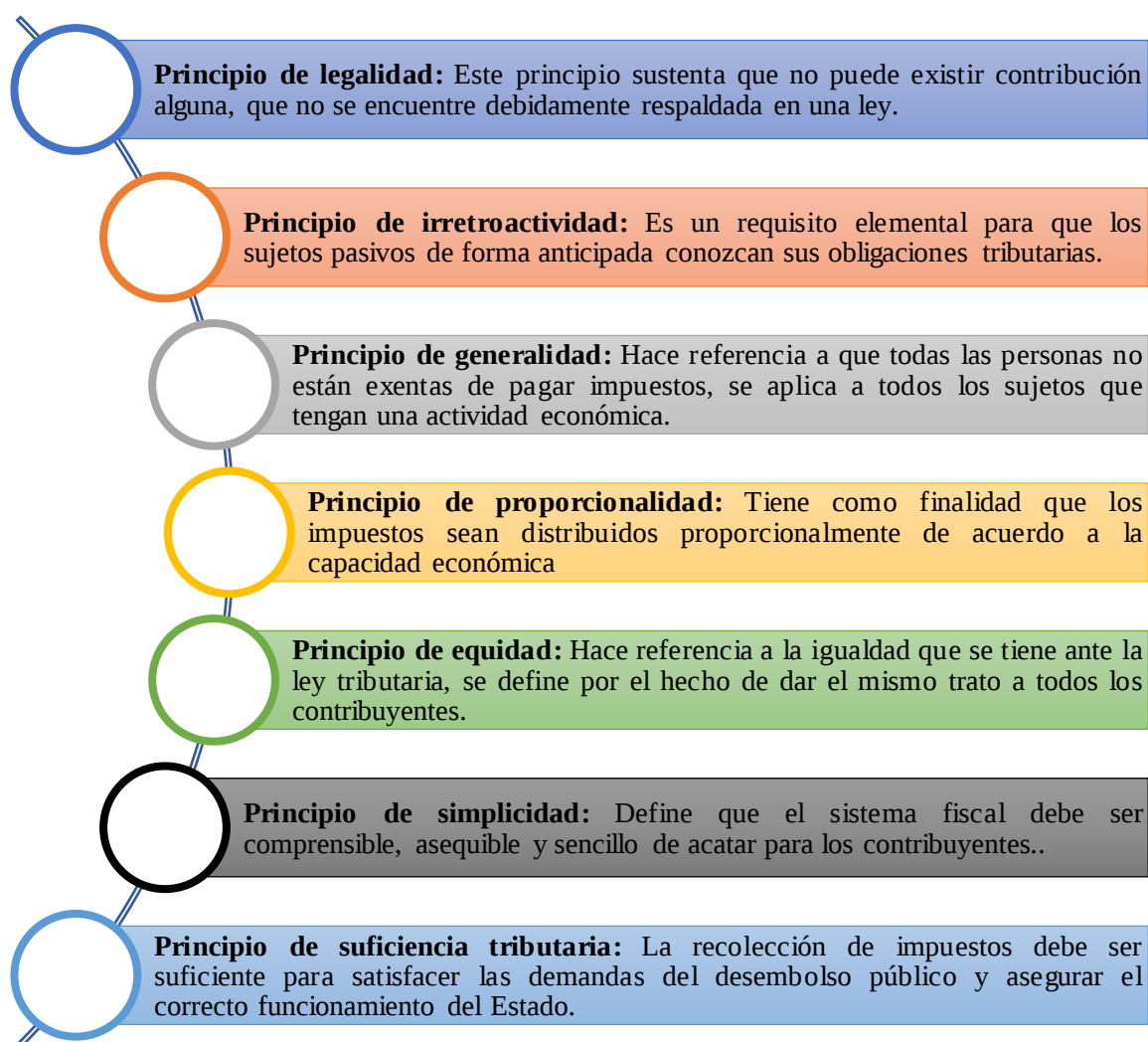
Según los principios tributarios comprenden la disposición que tiene el contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionando la facilidad de medios tecnológicos para agilizar el proceso de ahorro de tiempo y dinero.

La Constitución de la República del Ecuador manifiesta que “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, irretroactividad, equidad, proporcionalidad y legalidad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.300).

De acuerdo al código tributario, se establecen los siguientes principios

Ilustración 1

Principios tributarios



Nota. En la ilustración 1, principios tributario establecidos en el Código Tributario, 2019, Art.5.

Los principios tributarios constituyen las bases fundamentales que regulan el sistema impositivo y orientan la relación entre la administración pública y los contribuyentes. Estos

principios garantizan que las obligaciones fiscales se cumplan de manera justa, equitativa y transparente.

1.1.2.16. Principio de simplicidad

El principio de simplicidad constituye un pilar esencial del sistema fiscal, que establece que los impuestos deben ser comprensibles, fáciles de calcular y de pagar tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria. Su objetivo es promover el cumplimiento voluntario, disminuir los costos administrativos y prevenir confusiones o interpretaciones erróneas (COOTAD, 2010).

Las características del principio de simplicidad incluyen:

- Claridad normativa, donde las leyes y regulaciones fiscales deben estar escritas en un lenguaje accesible;
- Facilidad de cumplimiento, donde los procedimientos para declarar, pagar o solicitar impuestos deben ser simples y accesibles.
- La eliminación de complejidades innecesarias, buscando reducir la cantidad de impuestos y eliminar normas que generen duplicidades o contradicciones.
- El ahorro administrativo, que beneficia tanto al Estado como a los contribuyentes al reducir los costos de gestión y fiscalización (COOTAD, 2010).

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador, el principio de simplicidad implica que las tasas, contribuciones e impuestos municipales posean trámites y vencimientos concretos, se recaudan a través de medios sencillos y accesibles y se regulan por ordenanzas transparentes y comprensibles para la comunidad (COOTAD, 2010).

El principio de simplicidad en el sistema fiscal busca que los impuestos sean claros, fáciles de calcular y de pagar, promoviendo el cumplimiento voluntario. Esto reduce costos administrativos y evita confusiones tanto para contribuyentes como para la administración tributaria.

1.1.2.17. Principio de suficiencia tributaria

El principio de suficiencia tributaria establece que el sistema tributario deberá permitir la obtención de los recursos que requiere el Estado -en especial, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)- para cumplir con sus competencias y responsabilidades, y para prestar de manera eficaz los servicios públicos requeridos (COOTAD, 2010) acorde con este principio, los impuestos se aplican de una forma equitativa así como también pueden ayudar al desarrollo local y la satisfacción de las necesidades colectivas, siempre con el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal.

En el contexto de Ecuador, el principio de suficiencia tributaria se refleja tanto en la normativa nacional como en las políticas de descentralización fiscal. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorga a los GADs la facultad de crear, modificar o eliminar tasas y contribuciones dentro de sus jurisdicciones, con el fin de fortalecer su autonomía financiera (COOTAD, 2010). De este modo, este principio motiva a los gobiernos locales a establecer un sistema tributario propio, estable y eficiente que les permita planificar su gestión basándose en ingresos suficientes y predecibles.

El principio de suficiencia tributaria garantiza que los GAD cuenten con los recursos necesarios para cumplir sus funciones y ofrecer servicios públicos de calidad, este promueve la equidad en la aplicación de impuestos y favorece el desarrollo local y la satisfacción de necesidades colectivas.

1.1.2.18. Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno de Ecuador se refiere al conjunto de disposiciones que regulan la recaudación de impuestos y otras aportaciones dentro del país, en atención a los principios, normas, procedimientos y demás aspectos los cuales el país ha establecido para el cobro de tributos internos (impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado - IVA, contribuciones municipales, entre otros/as) (Servicio de Rentas Internas, 2023).

La Ley de Régimen Tributario Interno de Ecuador se refiere al ámbito normativo para la regulación del sistema tributario a nivel nacional, pero en ese régimen de leyes la recaudación del impuesto predial corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

(GADs) y no a la ley de régimen tributario interno del país en su conjunto (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Algunos de los artículos que podrían estar relacionados, indirectamente, con la recaudación del impuesto predial bajo el contexto de la Ley de Régimen Tributario Interno son:

- Art. 2 - Principios Generales: Establece principios como la legalidad y la igualdad en el cobro de tributos, lo que también debe aplicarse a los impuestos prediales recaudados por los GADs;
- Art. 3 - Sujetos Pasivos: Este artículo define a los sujetos pasivos, es decir, aquellos que deben pagar los impuestos, incluyendo el impuesto predial, que recae sobre los propietarios de bienes inmuebles;
- Art. 4 - Hecho Imponible: Aquí se define qué constituye el hecho imponible para el cobro de tributos. En el caso del impuesto predial, el hecho imponible es la propiedad de bienes inmuebles urbanos o rurales, sujetos al cobro de tasas por parte de los municipios;
- Art. 5 - Base Imponible: Define cómo se calcula la base para el cobro de impuestos, una base que, en el caso del predial, se determina sobre el valor catastral del inmueble (Servicio de Rentas Internas, 2023).

En esta ley se detallan aspectos fundamentales como la determinación de la base imponible, la forma de cálculo de los impuestos, y los derechos y deberes tanto de los contribuyentes como de la administración tributaria.

1.1.2.19. Ordenanza municipal sobre impuesto predial

La Ordenanza Municipal sobre cobro de la tasa de catastro establece las normas a las que se encuentran sometidos los gobiernos locales para determinar, cobrar y gestionar especialmente el impuesto predial dentro de sus jurisdicciones. Esta norma determina la forma de efectuar la valoración de los bienes inmuebles, con carácter general para los bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, estableciendo los procedimientos de valoración de

la propiedad, la afectación en la valoración, el procedimiento de efectos a la actualización del catastro de bienes inmuebles. (COOTAD, 2010).

La Ordenanza Municipal del cantón Olmedo referente a la recaudación del impuesto predial dicta las pautas para la estimación y la recolección de impuestos sobre las propiedades urbanas y rurales en su territorio

Esta ordenanza engloba los siguientes aspectos:

- Su objetivo es asegurar una recaudación justa y equilibrada, garantizando que los dueños de propiedades abonen los impuestos pertinentes de acuerdo al valor verdadero de sus bienes;
- Controla la actualización del catastro de propiedades y el método para valorar los terrenos, teniendo en cuenta el valor del suelo y las construcciones;
- Se detallan los elementos que influyen en el avalúo, como la disponibilidad de servicios esenciales, y se define la regulación para el cálculo y determinación de impuestos, con la finalidad de garantizar la adecuada recolección y gestión de impuestos en el cantón (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, 2024).

La existencia de este tipo de ordenanza, que en general incluye información sobre el camino de la actualización catastral que han llevado o llevarán a cabo, así como también sobre la política respecto a las tarifas de los impuestos, qué base se aplica para el cálculo del tributo, los plazos para el pago del impuesto, y, en particular, favorece la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos de los municipios.

1.2. Antecedentes Investigativos

En la revisión del antecedente de Alomía y Miranda (2020), titulado “La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote”, se identificaron hallazgos clave que aportan a la investigación sobre la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el GAD Municipal del cantón Olmedo. Se evidenció que debilidades en la planificación, control y seguimiento de la gestión tributaria, así como la falta de

actualización del catastro y el limitado uso de herramientas tecnológicas, impactaron negativamente en la recaudación del impuesto predial.

Este antecedente aporta a la investigación actual al resaltar que fortalecer la gestión tributaria mediante capacitación, modernización de sistemas y simplificación de trámites es fundamental para aumentar la recaudación y mejorar la capacidad de inversión y prestación de servicios del gobierno local.

En la investigación de Macalopu (2023), titulado “Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Bagua, periodo 2018 – 2019”. Se evidenció que una adecuada planificación, control y fiscalización de la gestión tributaria contribuyó a un incremento significativo del 20,52 % en la recaudación del impuesto predial entre 2018 y 2019, se destacó la importancia de implementar estrategias como incentivos, pago electrónico y difusión de información para mejorar la atención al contribuyente y fomentar el cumplimiento tributario.

Este antecedente aporta a la investigación actual al demostrar que una gestión tributaria eficiente y bien planificada impacta directamente en la recaudación, fortaleciendo la autonomía financiera y capacidad de inversión del gobierno local.

Bone (2024), “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano en el Gobierno Autónomo Descentralizado, Cantón Pedro Carbo”, se evidenció que la deficiente cultura tributaria de los contribuyentes impacta negativamente en la recaudación del impuesto predial, un alto porcentaje de contribuyentes carece de conocimiento sobre los tipos de impuestos y los procesos de recaudación, lo que limita el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

Este antecedente aporta a la investigación sobre el GAD Municipal del cantón Olmedo, al resaltar la importancia de fortalecer la cultura tributaria como estrategia para mejorar la recaudación, promover el cumplimiento voluntario y optimizar la gestión tributaria local.

Carranza (2020), en su trabajo de grado “La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, período 2018”, se encontró que, aunque la recaudación del impuesto predial alcanzó un 63,39 %, la cartera vencida y la falta de idoneidad de parte del personal afectaron parcialmente la gestión presupuestaria. Se evidenció que los procedimientos de recaudación no son totalmente

adecuados y que la información sobre descuentos y beneficios tributarios no llega de manera efectiva a los contribuyentes.

Este antecedente aporta a la investigación sobre el GAD Municipal del cantón Olmedo al resaltar la importancia de contar con procedimientos claros, personal capacitado y estrategias de comunicación que motiven el cumplimiento tributario y optimicen la recaudación del impuesto predial.

En el antecedente de Caro Chávez (2021), titulado “Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria, municipalidad de Recuay. Periodo 2020”, se evidenció que el impuesto predial tiene una influencia directa y significativa sobre la recaudación tributaria, explicando el 78 % de los ingresos municipales, la recaudación de predios urbanos tiene una incidencia moderada, mientras que la de predios rústicos presenta una influencia baja, principalmente por la falta de procedimientos eficientes de cobranza y escasa concientización de los contribuyentes.

Este antecedente aporta a la investigación sobre el GAD Municipal del cantón Olmedo al demostrar la importancia de implementar estrategias de cobranza y educación tributaria para fortalecer la recaudación del impuesto predial y, con ello, mejorar los ingresos municipales.

1.3.Fundamentación Legal

El desarrollo de este proyecto de investigación se desarrolló bajo un marco respaldado por normativas y disposiciones legales que los GAD`s, deben conocer para cumplir con sus funciones. De esta manera el proyecto se enmarca en un entorno regulatorio sólido, que guía cada paso para garantizar que las actividades estén conforme a los estándares legales:

Como plantea, la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008), en su **Artículo 301**: “Solo por iniciativa del órgano competente se podrán crear, modificar o suprimir tributos, mediante ley. La potestad tributaria se ejercerá conforme a los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.”

Esta ley, establece el marco general de la potestad tributaria, reafirmando que solo mediante ley se puede establecer tributos. Asimismo, se garantiza que el ejercicio de esta

potestad respete principios fundamentales que inciden directamente en una gestión tributaria eficiente, equitativa y transparente, los cuales deben ser considerados por los GAD al diseñar sus políticas de recaudación del impuesto predial.

Como señala, el (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, 2010) en sus siguientes artículos:

- **Artículo 186:** “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la facultad de administrar, controlar y recaudar el impuesto predial urbano.”
- **Artículo 187:** “El impuesto predial urbano se causa anualmente al 1 de enero de cada año y su pago podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.”
- **Artículo 491:** “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán emitir ordenanzas para el establecimiento, modificación y administración de tributos municipales.”

El COOTAD otorga la competencia exclusiva a los municipios para gestionar la recaudación del impuesto predial urbano, lo cual incluye la administración, fiscalización y control del tributo. Esta normativa legal es esencial para comprender el rol del GAD Municipal del cantón Olmedo en el proceso de gestión tributaria y su incidencia directa en los ingresos fiscales que provienen de este impuesto.

Como plantea, la (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, LRTI, 2007), en su **Artículo 4:** “La administración tributaria está facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las leyes y reglamentos tributarios.” Esta disposición, aunque de carácter nacional y relacionada principalmente con tributos del nivel central, ofrece principios aplicables al nivel local en materia de gestión, control y exigencia del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluyendo los impuestos municipales como el predial.

Como lo señala, la (Ordenanza Municipal que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial en el Cantón Olmedo, 059- 2024), en sus artículos:

- **Artículo 3:** Establece la base imponible sobre el avalúo catastral actualizado del predio.
- **Artículo 5:** Define las fechas de pago y los descuentos por pronto pago y recargos por mora.
- **Artículo 10:** Faculta a la Dirección Financiera del GAD a llevar el control, fiscalización y cobro coactivo del impuesto predial.

Esta normativa es la herramienta reglamentaria específica que implementa lo establecido en el COOTAD a escala local. Establece las obligaciones del GAD, las responsabilidades del contribuyente y los procedimientos para garantizar una administración fiscal eficiente. La presencia o ausencia de mecanismos modernizados en esta normativa afecta directamente los resultados de la recaudación.

CAPITULO II

2. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO

2.1. Diseño metodológico

Según Hernández Sampieri et al. (2020), el diseño metodológico "es el plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación, definiendo los pasos, las herramientas y los métodos que se emplearán" (p. 123).

Vizcaíno et al. (2023), mencionan que el diseño metodológico "proporciona una guía precisa y consistente para realizar un estudio, asegurando la validez y confiabilidad de los hallazgos a través de métodos científicos rigurosos." (p. 9726).

El diseño metodológico de esta investigación se refiere a la planificación y estructuración del proceso de investigación: "Gestión tributaria, y la incidencia en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo". Define los métodos, el tipo, la población y muestra; técnicas y procedimientos para recolectar, analizar e interpretar datos.

2.1.1. Métodos de la investigación

2.1.1.1. Método cuantitativo

Según Hernández Sampieri et al. (2020), el método cuantitativo, permite analizar una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos para determinar predicciones o patrones de comportamiento del fenómeno o problema.

El método cuantitativo permite un análisis preciso de los datos numéricos relacionados con la gestión fiscal y su impacto en la recaudación del impuesto predial en el GAD del cantón Olmedo. Este método facilitó la identificación de patrones, tendencias y conexiones fundamentales, asegurando de esta manera resultados precisos y objetivos.

2.1.1.2. Método cualitativo

"El método cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, basado en la observación directa y el análisis de contextos" (Hernández Sampieri et al., 2020, p. 9).

El método cualitativo permite comprender las percepciones, experiencias y desafíos enfrentados tanto los ciudadanos y el personal administrativo en la gestión tributaria. Ayuda a identificar factores sociales, culturales y administrativos que inciden en la recaudación del impuesto predial, este método permite entender el objetivo de estudio en su contexto natural tal y como ocurre.

2.1.1.3. Método analítico

Hernández Sampieri y Mendoza (2018), el método analítico es un procedimiento que se emplea con el fin de estudiar un fenómeno, problema, hecho u objeto." (p. 92).

A través de este método, se puede conocer los elementos de la gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial, sirve para entender y comprender las causas y efectos, así mismo facilita evaluar políticas, procesos y resultados específicos para detectar áreas de mejora y asegura un análisis detallado y fundamentado de la problemática.

2.1.2. Tipos de investigación

2.1.2.1. Explicativa

"La investigación explicativa tiene como finalidad establecer las causas de los eventos o fenómenos, explicando por qué ocurren y en qué condiciones se presentan, a través

del análisis de las relaciones causales entre las variables" (Hernández Sampieri et al., 2020, p. 43).

Este tipo de investigación, identifica cómo los factores de la gestión tributaria influyen causalmente en la recaudación del impuesto predial, analizando las relaciones entre la eficiencia administrativa y el comportamiento de los contribuyentes en el GAD de Olmedo.

2.1.2.2.Descriptiva

Este tipo de investigación se centra en observar, registrar y analizar características de fenómenos o situaciones sin manipular las variables. Según Hernández et al. (2020), esta metodología busca detallar cómo son y se manifiestan las características de una población, evento o fenómeno, permitiendo generar descripciones precisas y ordenadas que sirvan como base para investigaciones futuras o para la toma de decisiones.

La investigación descriptiva, caracteriza la gestión tributaria y detallar su influencia en la recaudación del impuesto predial en el cantón Olmedo, así como identificar las variables clave, procedimientos y contextos asociados al fenómeno estudiado. Este enfoque proporciona una base sólida para el análisis y la toma de decisiones.

2.1.3. Población y muestra

2.1.3.1.Población

De conformidad con Martínez et al. (2021), la población “se define como el conjunto de estudio, es decir, todos los individuos que satisfacen los criterios determinados por el investigador” (p. 18).

Por lo tanto, en esta investigación la población la conforman el personal que trabaja en el GAD del cantón Olmedo, la misma que consta de 58 servidores públicos, además se tomará en cuenta la opinión de 100 ciudadanos

Tabla 1

Población del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.

Departamentos	Cantidad de trabajadores
Consejo	22

Alcaldía	1
Secretaría general	2
Asesoría Jurídica	1
Contador	1
Dirección Financiero	6
Dirección Administrativa y de Talento Humano	6
Dirección de Planificación y Obras Públicas	5
Dirección de Desarrollo Social	4
Dirección de Seguridad Justicia y Vigilancia	4
Registro de la Propiedad	6
Total de población	58

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo

Elaborado por: Vernaza Mieles Sandra Belén

2.1.3.2.Muestra

La muestra consiste en determinar un grupo representativo de la población que se elige para su análisis y estudio en base a los instrumentos y técnicas de recolección de información. (Ramírez y Torres, 2021).

En este estudio se aplica un tipo de muestreo por conveniencia, el cual permite seleccionar los casos que son accesibles y que acepten ser incluidos en la muestra. Se tomará a la máxima autoridad, 6 servidores públicos del Departamento de Gestión Financiera y 100 ciudadanos que se realizará la encuesta.

Tabla 2

Muestra del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.

Departamentos	Cantidad de trabajadores
Alcalde	1
Director Financiero	1
Coordinación de Rentas Internas	1
Coordinación de Tesorería	1

Recaudación de impuesto	1
Coordinación de coactivas	1
Recursos Humanos	1
Ciudadanos	100
Total de población	107

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo

Elaborado por: Vernaza Mieles Sandra Belén

2.1.4. Técnicas e instrumentos

2.1.4.1. Encuesta

Hernández Sampieri et al. (2020), quienes la definen como un conjunto de preguntas cuidadosamente preparadas sobre los hechos y aspectos de interés en una investigación, destinadas a ser respondidas por la población objeto de estudio.

Esta técnica se efectúa a los ciudadanos a quienes se le hace la recaudación del impuesto predial del GAD del cantón Olmedo, se aplicarán un cuestionario conformado por preguntas de selección múltiple, bajo la escala de Likert para indagar los aspectos relacionados con gestión tributaria, y la reducción del impuesto. Así mismo obtener información viable de las variables involucradas en la investigación.

Esta técnica es un instrumento de recolección de datos estructurado que se utilizó para captar de forma directa y precisa la percepción de los empleados y administradores respecto a la planificación estratégica y la gestión de costos en la empresa. Consiste en un cuestionario con preguntas secuenciales, con el fin de entender como estos factores influyen en el desempeño actual de la imprenta e identificar áreas de mejora.

2.1.4.2. Lista de chequeo

Esta técnica según Nápoles y Marrero (2023), es una lista de comprobación en la que se detalla una secuencia de tareas o elementos que deben comprobarse, lo que permite verificar el proceso relacionado con la gestión tributaria, asegurando que se cumplan las normativas y procedimientos establecidos, identificando errores o incumplimientos de forma oportuna.

2.1.4.3.Observación

Según Hernández y Mendoza (2018), la observación es una técnica de recolección de datos que consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conductas manifiestas.

Para lo cual se utiliza la lista de chequeo es un instrumento estructurado que permite registrar de manera sistemática la presencia o ausencia de determinados aspectos, comportamientos, condiciones o indicadores previamente definidos. Se usa junto con la técnica de observación.

Este instrumento se utiliza para verificar el cumplimiento de procedimientos establecidos para la gestión y recaudación del impuesto predial; así como identificar debilidades en la gestión tributaria, lo que puede estar incidiendo negativamente en la recaudación efectiva del impuesto predial.

Los instrumentos que permiten obtener la información pertinente se detallan en los siguientes instrumentos:

2.2.Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

2.2.1. Encuesta a los ciudadanos

En esta sección se llevó a cabo un cuestionario de encuesta con preguntas de selección múltiple de la escala de Likert, la misma se lleva a efecto a 100 ciudadanos que son usuarios del impuesto predial del GAD del cantón Olmedo. Para el análisis y la interpretación de las respuestas, se tomaron en cuenta los criterios expresados por los encuestados de manera natural y espontánea.

1. ¿Conoce usted qué es el impuesto predial y por qué debe pagarse?

Tabla 3

Conocimiento del impuesto predial

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	60	60%
No	40	40%
Parcialmente	0	0%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 3, si los usuarios del GAD del cantón Olmedo, conocen acerca del impuesto predial y por qué debe pagarse.

De los ciudadanos encuestados el 60% de los encuestados afirma tener conocimiento sobre el impuesto predial y las razones de su pago, mientras que el 40% manifiesta no conocerlo. Este nivel de conocimiento puede atribuirse a los esfuerzos de difusión realizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), que promueven el cumplimiento de esta obligación tributaria, especialmente entre los propietarios de predios.

2. ¿Ha pagado usted el impuesto predial en los últimos dos años?

Tabla 4

Pago del impuesto predial en los últimos años

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	100	100%
No	0	0%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 4, si los usuarios del GAD del cantón Olmedo, han pagado el impuesto predial en los últimos dos años

De los ciudadanos encuestados el 100% de ellos mencionaron que si han pagado el impuesto predial en los últimos dos años. Este resultado indica que todos los encuestados han cumplido con el pago del impuesto predial en los últimos dos años, lo cual puede explicarse por la obligatoriedad del tributo y la relación directa que tiene con la propiedad de bienes inmuebles, ya que su incumplimiento puede acarrear sanciones legales, intereses y restricciones en trámites municipales.

3. ¿Considera que el proceso para pagar el impuesto predial en el GAD es?

Tabla 5

Proceso para pagar el impuesto predial en el GAD

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy fácil	0	0%
Fácil	0	0%
Difícil	0	0%
Muy difícil	100	100%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 5, el proceso para pagar el impuesto predial en el GAD del cantón Olmedo, es fácil o difícil.

De los ciudadanos encuestados el 100% de ellos mencionaron que el proceso para pagar el impuesto predial en el GAD del cantón Olmedo es muy difícil, lo cual evidencia un problema significativo en el diseño, ejecución o accesibilidad del sistema de recaudación. Este resultado podría estar relacionado con la falta de digitalización, procesos burocráticos extensos, tiempos prolongados de espera o insuficiente información para el contribuyente.

4. ¿Cree que el personal del GAD brinda una atención adecuada durante el proceso de pago del impuesto predial?

Tabla 6

El personal del GAD brinda una atención adecuada

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
A veces	22	22%
Nunca	78	78%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 6, si el personal del GAD brinda una atención adecuada durante el proceso de pago del impuesto predial.

De los ciudadanos encuestados, el 78% considera que nunca recibe una atención adecuada por parte del personal del GAD durante el proceso de pago del impuesto predial, mientras que un 22% opina que a veces la atención es adecuada. Estos resultados reflejan una percepción predominantemente negativa respecto al servicio al ciudadano, lo cual podría estar asociado a deficiencias en la atención al cliente, falta de capacitación del personal, escasez de recursos humanos o limitaciones en la gestión institucional.

5. ¿Ha recibido usted información o recordatorios sobre el pago del impuesto predial por parte del GAD?

Tabla 7

Información o recordatorios sobre el pago del impuesto predial

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	78	78%
Algunas veces	22	22%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 7, si ha recibido usted información o recordatorios sobre el pago del impuesto predial por parte del GAD.

De los usuarios encuestados el 78% afirma que nunca ha recibido información o recordatorios por parte del GAD sobre el pago del impuesto predial, mientras que un 22% señala haberlos recibido algunas veces. Estos datos evidencian una deficiencia considerable en la estrategia de comunicación institucional, lo que puede repercutir negativamente en el cumplimiento tributario. La falta de notificaciones oportunas podría generar retrasos involuntarios, moras y desconocimiento de fechas clave.

6. ¿Considera que los recursos obtenidos por el pago del impuesto predial se utilizan adecuadamente en obras o servicios para la comunidad?

Tabla 8

Los recursos obtenidos por el pago del impuesto predial se utilizan adecuadamente

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	17%
No	45	45%
Parcialmente	38	38%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 8, si los recursos obtenidos por el pago del impuesto predial se utilizan adecuadamente en obras o servicios para la comunidad.

De los usuarios encuestados el 17% de los encuestados considera que estos fondos se utilizan adecuadamente, mientras que el 45% opina que no, y el 38% piensa que se usan parcialmente. Esta percepción puede estar motivada por la falta de visibilidad o transparencia en la ejecución de obras públicas, la ausencia de rendición de cuentas efectiva, o la disconformidad con la calidad, cobertura o impacto de los servicios y proyectos ejecutados por el GAD.

7. ¿Qué medio utiliza o utilizaría para informarse sobre el pago del impuesto predial?

Tabla 9

Medio utilizaría para informarse sobre el pago del impuesto predial

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Redes sociales	5	5%
Página web del GAD	0	0%
Radio / TV	32	34%
Boletines o carteles	0	0%
Atención directa en oficinas	68	66%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 9, sobre que medio utiliza o utilizaría para informarse sobre el pago del impuesto predial.

De los usuarios encuestados el 68 % de los encuestados indicó que utiliza o utilizaría la atención directa en oficinas para informarse sobre el pago del impuesto predial, seguido por un 34 % que prefiere informarse a través de radio o televisión. Solo un 5 % mencionó las redes sociales. Estos datos reflejan una marcada preferencia por los medios presenciales y tradicionales, lo cual puede estar relacionado con factores como la confianza en la atención personal, la baja alfabetización digital, o la poca promoción y actualización de los canales digitales por parte del GAD.

8. ¿Cuál aspecto del proceso de recaudación del impuesto predial se debería mejorar?

Tabla 10

Aspecto del proceso de recaudación del impuesto predial se debería mejorar

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Automatización del proceso	13	13%
Difusión y comunicación con la ciudadanía	10	10%
Atención al cliente	44	44%
Actualización del catastro predial	33	33%
Formas de pagos	0	0%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 10, sobre cual aspecto del proceso de recaudación del impuesto predial se debería mejorar.

De los usuarios encuestados el 68 % de los encuestados indicó que utiliza o utilizaría la atención directa en oficinas para informarse sobre el pago del impuesto predial, seguido por un 34 % que prefiere informarse a través de radio o televisión. Solo un 5 % mencionó las redes sociales. Estos datos reflejan una marcada preferencia por los medios presenciales y tradicionales, lo cual puede estar relacionado con factores como la confianza en la atención personal, la baja alfabetización digital, o la poca promoción y actualización de los canales digitales por parte del GAD.

9. ¿Estaría de acuerdo con implementar nuevas tecnologías (como pagos en línea) para facilitar el pago del impuesto predial?

Tabla 11

Implementar nuevas tecnologías para facilitar el pago del impuesto predial

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	15%
No	85	85%
Parcialmente	0	0%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 11, sobre si el usuario estaría de acuerdo con implementar nuevas tecnologías (como pagos en línea) para facilitar el pago del impuesto predial.

De los usuarios encuestados el 85 % manifestaron que no están de acuerdo con la implementación de nuevas tecnologías, como los pagos en línea, para facilitar el pago del impuesto predial. Solo el 15 % indicó estar a favor. Este resultado evidencia una resistencia significativa al cambio tecnológico, posiblemente relacionada con factores como el desconocimiento del uso de herramientas digitales, la desconfianza en los sistemas virtuales, o la preferencia por métodos tradicionales y presenciales, se debe trabajar en educación digital, capacitación y promoción de los beneficios del pago en línea para lograr una aceptación gradual de estas tecnologías.

10. ¿Qué tan importante considera usted el pago del impuesto predial para el desarrollo del cantón Olmedo?

Tabla 12

Importancia del pago del impuesto predial para el desarrollo del cantón Olmedo

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	100	100%
Algo importante	0	0%
Poco importante	0	0%
Nada importante	0	0%
Total	100	100%

Nota. Se detalla en la tabla 12, sobre la importancia del pago del impuesto predial para el desarrollo del cantón Olmedo.

De los usuarios encuestados el 100% manifestó que el pago del impuesto predial es muy importante para el desarrollo del cantón Olmedo, lo cual refleja una conciencia ciudadana elevada sobre el valor de este tributo como fuente de financiamiento local. Este resultado evidencia que la población reconoce que el cumplimiento de esta obligación fiscal permite al GAD contar con recursos económicos para invertir en infraestructura, servicios públicos, obras comunitarias y programas sociales que mejoran la calidad de vida.

2.2.2. Lista de chequeo

La lista de verificación aplicada para verificar el cumplimiento de procedimientos establecidos para la gestión y recaudación del impuesto predial e identificar debilidades que afecten la recaudación efectiva

**CHECK LIST – EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Entidad: GAD Municipal del Cantón Olmedo

Objetivo: Verificar el cumplimiento de procedimientos establecidos para la gestión y recaudación del impuesto predial e identificar debilidades que afecten la recaudación efectiva.

Tabla 13

Resultados de la Lista de chequeo para evaluar la gestión en la recaudación del impuesto predial.

Nº	Aspecto a Verificar	Cumple (√)	No Cumple (X)	Observaciones / Evidencia
1	Existe un procedimiento documentado para la gestión del impuesto predial		X	No se ha elaborado un procedimiento formal por escrito.
2	Se realiza anualmente la actualización del catastro predial	√		Se evidencian registros actualizados del catastro.
3	Los contribuyentes están debidamente registrados y actualizados en el sistema tributario municipal	√		El sistema contiene información actualizada de los contribuyentes.
4	Se emiten oportunamente los títulos de crédito conforme al calendario tributario	√		Existen registros que respaldan la emisión en tiempo.
5	Se notifica formalmente a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales		X	No se entrega notificación formal oportuna a los contribuyentes.
6	Se aplica correctamente el cálculo de intereses por mora y recargos establecidos en la normativa vigente	√		Se verificó la aplicación adecuada conforme a la normativa.
7	Existe un sistema automatizado para el control y seguimiento del cobro del impuesto		X	El seguimiento se realiza manualmente sin sistema automatizado.
8	Se han ejecutado campañas informativas o de concientización ciudadana sobre el pago del impuesto	√		Se observan registros de campañas ejecutadas.
9	Se realiza seguimiento al cumplimiento de pagos por parte de los contribuyentes	√		Hay reportes de seguimiento de pagos
10	Se aplican mecanismos de cobro coactivo cuando hay incumplimientos	√		Se evidencian procesos coactivos iniciados.
11	Existe coordinación entre las áreas de planificación, catastro y recaudación		X	Falta articulación entre las áreas involucradas.

12	Se revisa y actualiza periódicamente la normativa interna sobre gestión tributaria	√	Se han realizado actualizaciones recientes.
13	Se generan reportes mensuales sobre los niveles de recaudación	X	No se elaboran reportes con periodicidad mensual.
14	Se identifican y analizan las causas de morosidad en los pagos	√	Se dispone de registros con análisis de morosidad.
15	Existen indicadores de gestión para evaluar la eficacia de la recaudación del impuesto predial	X	No se han definido indicadores para evaluar la gestión.
16	El personal cuenta con capacitación en gestión tributaria y normativa vigente	X	No se han realizado capacitaciones recientes al personal.
17	Se identifican predios exonerados o con beneficios tributarios, y se justifica su aplicación	√	Los expedientes contienen sustento de las exoneraciones.
18	Se implementan medidas correctivas ante deficiencias en la gestión tributaria	X	No se evidencian acciones correctivas aplicadas.
19	Se han digitalizado los archivos y expedientes tributarios	√	Existen archivos digitalizados organizados en el sistema.
20	Existe un canal de atención ciudadana para consultas y reclamos sobre el impuesto predial	X	No hay un canal establecido para atención directa al contribuyente.

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo

Elaborado por: Vernaza Míeles Sandra Belén

Análisis general

La lista de chequeo evidencia que el GAD presenta avances importantes en la gestión del impuesto predial especialmente en aspectos operativos como la actualización del catastro predial la emisión de títulos de crédito el registro de contribuyentes y la aplicación correcta de los intereses por mora, se destaca el seguimiento al cumplimiento de pagos y la ejecución de campañas informativas lo que demuestra cierto compromiso institucional con la recaudación eficiente y el fortalecimiento de la cultura tributaria local

Sin embargo, se identifican debilidades clave que afectan la eficacia del proceso entre ellas la falta de un procedimiento documentado la ausencia de un sistema automatizado para el seguimiento del cobro y la carencia de mecanismos formales de notificación a los contribuyentes. Además, no se han implementado indicadores de gestión ni reportes

mensuales que permitan monitorear y evaluar el desempeño tributario de manera continua lo que limita la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia

También se observa falta de coordinación entre las áreas responsables de planificación catastro y recaudación así como la ausencia de un canal de atención ciudadana efectivo y la falta de capacitación del personal, estas deficiencias reducen la calidad del servicio ofrecido al contribuyente y debilitan la confianza en la administración tributaria. Por tanto se recomienda fortalecer la estructura interna mediante la implementación de procesos formales automatización de sistemas capacitación continua y una comunicación más directa y eficaz con la ciudadanía.

2.2.3. Aplicación de indicadores de gestión tributaria

Con base en el objetivo general de la presente investigación, que consiste en analizar la incidencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial del GAD Municipal del cantón Olmedo, se seleccionaron indicadores tributarios que permiten evidenciar los efectos directos de la eficiencia o deficiencia en los procesos de gestión tributaria.

Los indicadores elegidos muestran aspectos como la recuperación de cartera, el cumplimiento de contribuyentes, la participación del impuesto predial en los ingresos totales y la morosidad predial, siendo estos los más pertinentes para evaluar la efectividad de la gestión tributaria y su impacto en los ingresos municipales.

Tabla 14

Matriz técnica de indicadores de gestión tributaria

Indicador	Fórmula	Cálculo con datos	Resultado	Interpretación crítica y consecuencias
Eficiencia de recaudación	$\frac{\text{Recaudación efectiva}}{\text{Recaudación esperada}} \times 100$	$\frac{62,090.35}{105,300} \times 100$	58.96 %	Solo se recauda el 58,96% de lo planificado. Esto refleja ineficiencia en la gestión tributaria, limitando los recursos disponibles para inversión en obras y servicios públicos.
Índice de morosidad predial	$\frac{\text{Cartera vencida}}{\text{Cartera total}} \times 100$	$\frac{43,209.65}{105,300} \times 100$	41.04 %	Casi la mitad de la cartera está vencida. Esto evidencia fallas en los mecanismos de cobranza y una escasa cultura tributaria, lo que afecta la liquidez y planificación financiera del GAD.
Cumplimiento de contribuyentes (predios al día)	$\frac{\text{Número de predios al día}}{\text{Total de predios}} \times 100$	$\frac{23}{3290} \times 100$	0.70 %	Apenas 0,7% de los predios cumplen puntualmente. Esto indica muy bajo nivel de cumplimiento y riesgo de déficit en ingresos, comprometiendo proyectos y servicios municipales.

Carga tributaria per cápita	$\frac{\text{Recaudación efectiva}}{\text{Total de la población}}$	$\frac{62,090.35}{10,090}$	\$6.15 por habitante	Cada habitante aporta en promedio 6,15 USD. La cifra es baja, limitando la capacidad del GAD para financiar obras y servicios de manera autónoma.
Índice de Recuperación de Cartera	$\frac{\text{Recaudación efectiva}}{\text{Cartera total}} \times 100$	$\frac{62,090.35}{105,300} \times 100$	58.96 %	Reitera la capacidad limitada del GAD para recuperar su cartera. La baja recuperación implica necesidad de estrategias de cobranza más efectivas y uso de incentivos o sanciones.
Participación del Impuesto Predial en Ingresos Totales	$\frac{\text{Recaudación efectiva}}{\text{Ingresos totales del GAD}} \times 100$	$\frac{62,090.35}{2,528,297.74} \times 100$	2.46 %	El impuesto predial representa solo 2,46% de los ingresos. Esto muestra muy baja autonomía financiera, generando dependencia de transferencias externas y limitando la planificación de proyectos locales.

Nota. En la tabla 14 se detallan los indicadores de gestión tributaria del GAD de Olmedo para el año 2024.

Análisis general

Los indicadores revelan que la gestión tributaria del GAD Olmedo es insuficiente, evidenciada por una eficiencia de recaudación del 58,96%, que indica que casi la mitad de los recursos planificados no se logran obtener. La alta morosidad del 41,04% muestra deficiencias en la cobranza y escasa fiscalización, reflejando una falta de estrategias efectivas para incentivar el cumplimiento. El cumplimiento de predios al día es mínimo, apenas 0,7%, lo que evidencia una cultura tributaria débil entre los contribuyentes y poca confianza en la administración. La baja participación del impuesto predial en los ingresos totales (2,46%) indica dependencia de transferencias externas, limitando la autonomía financiera y la planificación de proyectos locales.

La carga tributaria per cápita de 6,15 USD es insuficiente para cubrir necesidades básicas de inversión en infraestructura y servicios. La recuperación de cartera refleja la ineficiencia en el seguimiento y control de deudas, mientras que el crecimiento interanual marginal (3,48%) no compensa las pérdidas por morosidad. Entre las causas se identifican procesos de cobranza desactualizados, falta de incentivos y escasa sensibilización a los contribuyentes. Las consecuencias incluyen limitación en la liquidez operativa, restricción en la ejecución de proyectos municipales y afectación de la sostenibilidad financiera del GAD.

Los resultados evidencian que la ineficiencia administrativa y la baja cultura tributaria están directamente vinculadas a la limitada recaudación, impactando negativamente en la capacidad de gestión del GAD.

2.3.Triangulación de los resultados

La triangulación de la información se efectuó a partir del marco teórico, los resultados de las encuestas y la lista de chequeo aplicada en el GAD Municipal de Olmedo, considerando los indicadores definidos en la investigación. Este procedimiento permitió contrastar los hallazgos empíricos con las bases teóricas y verificar el nivel real de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial.

El marco teórico establece que la eficiencia en la recaudación depende de indicadores como conocimiento del tributo, cumplimiento de pago, actualización catastral, atención al contribuyente y uso de tecnologías. Según Almeida (2021) y Mendoza et al. (2020), una adecuada gestión tributaria implica procesos ágiles, transparentes y apoyados en la cultura fiscal ciudadana. Estos parámetros son esenciales para que los municipios aseguren ingresos suficientes y fortalezcan su autonomía financiera.

Los resultados evidencian que, aunque el GAD del cantón Olmedo ha avanzado en aspectos operativos como la actualización del catastro predial, el registro de contribuyentes y la emisión de títulos de crédito, persisten deficiencias estructurales que afectan la eficiencia en la recaudación del impuesto predial. La percepción ciudadana indica que el proceso de pago es complejo y que la atención del personal es insuficiente, lo que limita la satisfacción de los contribuyentes y la consolidación de una cultura tributaria sólida.

La lista de chequeo revela la ausencia de procedimientos documentados, sistemas automatizados para el seguimiento del cobro, indicadores de gestión y canales de atención efectivos. Estas carencias coinciden con los resultados de los indicadores, que muestran deficiencias en la recuperación de cartera y en la participación del impuesto predial dentro de los ingresos totales, reflejando una gestión tributaria limitada y poco orientada al control y la eficiencia.

El contraste entre la percepción ciudadana y los indicadores evidencia que las principales barreras para la recaudación no están en los contribuyentes, sino en la gestión interna del GAD. La falta de coordinación entre áreas responsables, la ausencia de capacitación continua del personal y la escasa comunicación con la ciudadanía generan retrasos, morosidad y desconfianza, afectando directamente la sostenibilidad financiera del gobierno local.

En síntesis, la triangulación demuestra que la recaudación del impuesto predial está comprometida por deficiencias institucionales que requieren acciones inmediatas. La implementación de procesos formalizados, la automatización de sistemas, la capacitación constante del personal y la mejora de la comunicación con los contribuyentes son medidas esenciales para fortalecer la eficiencia recaudatoria, incrementar la participación tributaria y consolidar la confianza ciudadana en la administración municipal del cantón Olmedo.

CAPÍTULO III



GUÍA DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL GAD DEL CANTÓN OLMEDO



CAPITULO III

3. DIAGNÓSTICO O ESTUDIO DE CAMPO

3.1. Título de propuesta

Guía de estrategias de gestión tributaria para incrementar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el GAD del cantón Olmedo.

3.2. Justificación

En Olmedo Canton, la gestión tributaria presenta notables deficiencias que limitan la eficiencia en la recaudación del impuesto sobre la propiedad, visto como un ingreso crucial para financiar obras y servicios públicos. Una de las principales dificultades que la municipalidad afronta es la falta de un sistema actual de actualización catastral que pueda evidenciar con precisión las fluctuaciones en el valor y uso de las propiedades, lo que afecta directamente la base imponible y genera un incumplimiento con la cultura tributaria.

Al igual que la evasión fiscal, la limitada cultura de pago de impuestos y las pocas acciones del GAD para implementar estrategias efectivas de recolección, seguimiento y sensibilización ciudadana, empeoran aún más la recaudación de impuestos. Estas carencias se hacen más visible, a causa de presupuestos restringidos y tecnología obsoleta, lo que dificulta la actualización de los procesos administrativos y el fomento de métodos de pago accesibles para los contribuyentes.

Ante esta situación, la elaboración de una guía con estrategias de gestión tributaria se presenta como una herramienta viable y necesaria para fortalecer el accionar del del GAD del cantón Olmedo. Esta propuesta tiene como objetivo establecer lineamientos sistemáticos para impulsar el control interno, detectar contribuyentes que no están pagando, elaboran exenciones de impuestos, como descuentos de pago temprano e iniciar campañas para que las personas sean más conscientes y comprometidas con sus obligaciones tributarias.

La justificación de esta propuesta, radica en tener una herramienta útil que se ajuste directamente a la realidad actual, que permita tomar decisiones acertadas y aumentar la eficiencia en la recaudación predial. Al mejorar la gestión tributaria, el GAD podrá optimizar

sus ingresos, destinar mayores recursos a obras públicas y servicios comunitarios, y generar una mayor percepción de legitimidad y confianza en el uso de los fondos públicos.

3.3.Objetivos

3.3.1. Objetivo general

Diseñar una guía de estrategias de gestión tributaria que permita incrementar la eficiencia en la recaudación del impuesto predial en el GAD del cantón Olmedo, mediante la descripción de mecanismos administrativos, tecnológicos y de concienciación ciudadana.

3.3.2. Objetivos específicos

- Analizar el proceso de recaudación del impuesto predial del GAD del cantón Olmedo.
- Establecer un proceso sistemático de recaudación del impuesto predial mediante procedimientos que sean concisos y eficaces que permitan mejorar la gestión y el seguimiento de los pagos.
- Proponer estrategias de gestión tributaria orientadas a optimizar el control interno, la identificación de contribuyentes en mora y la implementación de incentivos fiscales que fomenten el cumplimiento voluntario.

3.4.Beneficiarios

Los beneficiarios principales de esta propuesta son los servidores públicos del área financiera y tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Olmedo. A través del diseño de las estrategias para mejorar la gestión tributaria, estos actores podrán mejorar los procesos de recaudación del impuesto predial, fortalecer el control interno y aplicar procedimientos más eficientes en lo referente al seguimiento de la morosidad, dando paso a una mayor eficiencia administrativa y una mejor capacidad de planificación financiera.

De la misma manera, los contribuyentes del cantón Olmedo también se verán beneficiados, debido a que puede apoyarse en un sistema más claro, accesible y justo para el pago del impuesto predial, la implementación de incentivos, medios tecnológicos de pago

y una comunicación más efectiva fomentará el cumplimiento voluntario y fortalecerá la relación entre la ciudadanía y el gobierno local. En conjunto, la propuesta contribuirá al desarrollo institucional del GAD y al mejoramiento de los servicios e infraestructura pública a través del uso adecuado de los recursos recaudados.

3.5. Factibilidad

La factibilidad de la propuesta de diseño de una guía de estrategias de gestión tributaria para el GAD del cantón Olmedo, se establece en tres dimensiones clave: financiera, legal y técnica. La propuesta no requiere de aspectos o lineamientos estructurales complejos, ya que se orienta principalmente al fortalecimiento de los procesos administrativos existentes, al uso eficiente de los recursos institucionales y a la mejora del control interno y la cultura tributaria. A continuación, se detalla su viabilidad en cada uno de estos aspectos:

3.5.1. Factibilidad financiera

La propuesta es financieramente viable, ya que su ejecución se basa en acciones que no demandan una inversión económica elevada, el desarrollo de estrategias se orienta hacia la mejora de procedimientos, la implementación de incentivos tributarios accesibles y el uso de herramientas tecnológicas básicas, muchas de las cuales pueden integrarse a partir de recursos existentes. Cabe destacar que, al aumentar la eficiencia de recaudación el GAD podrá incrementar sus ingresos propios, generando un equilibrio en la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo.

3.5.2. Factibilidad legal

La propuesta se ajusta al marco legal existente en Ecuador, en particular a lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que define la jurisdicción de los GAD municipales en la administración y recolección del impuesto sobre bienes raíces. Igualmente, está en consonancia con la Constitución de la República del Ecuador, la elaboración de estrategias sugeridas respeta los principios de legalidad, equidad fiscal, sencillez y aprovechamiento eficaz de los fondos públicos.

3.5.3. Factibilidad técnica

Desde el punto de vista técnico, la propuesta es viable, las estrategias que se estiman desarrollar, se centran en mejorar los procedimientos internos de gestión tributaria, optimizar el seguimiento de la cartera vencida, promover medios de pago accesibles y fortalecer la comunicación institucional. Estas acciones pueden ser implementadas con el personal actual del GAD, mediante capacitaciones específicas y mejoras organizativas.

3.6.Situación actual de la empresa

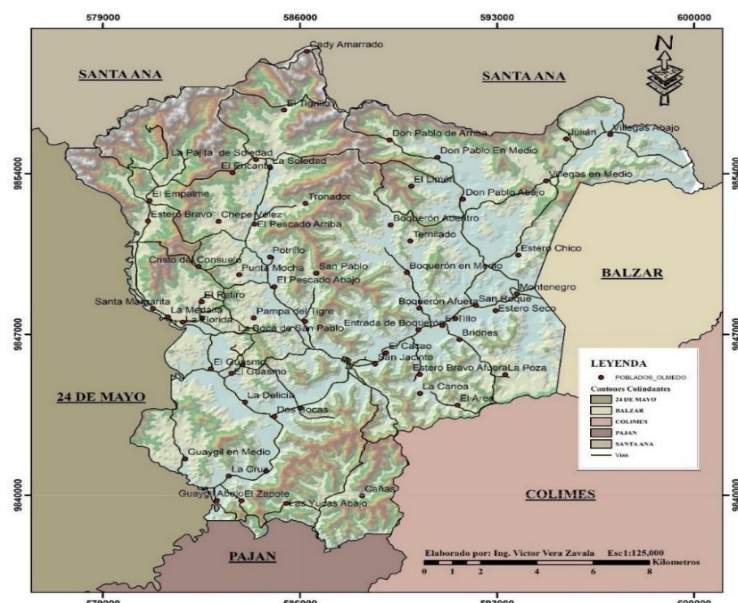
3.6.1. Datos de la entidad

Tabla 15

Datos generales de la institución

Nombre del GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí
Fecha de creación del cantón	31 de Agosto de 1994
Total de población	10.222 habitantes
Extensión	254 km ²
Límites	Norte: Con el cantón Santa Ana. Al Sur: Con el cantón Paján. Al Este: Con la provincia de Guayas (Colimes y Balzar). Al Oeste: Con el cantón 24 de Mayo. Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Dirección



Nota. En la tabla 15, se detallan los datos generales del GAD del cantón Olmedo.

3.6.2. Misión

“Dotar de obras y servicios de competencia Municipal a la ciudadanía del cantón, encauzando su desarrollo humano, social y ambiental sostenible en el tiempo; con participación y equidad para sus habitantes, aprovechando las bondades y recursos disponibles en la zona”.

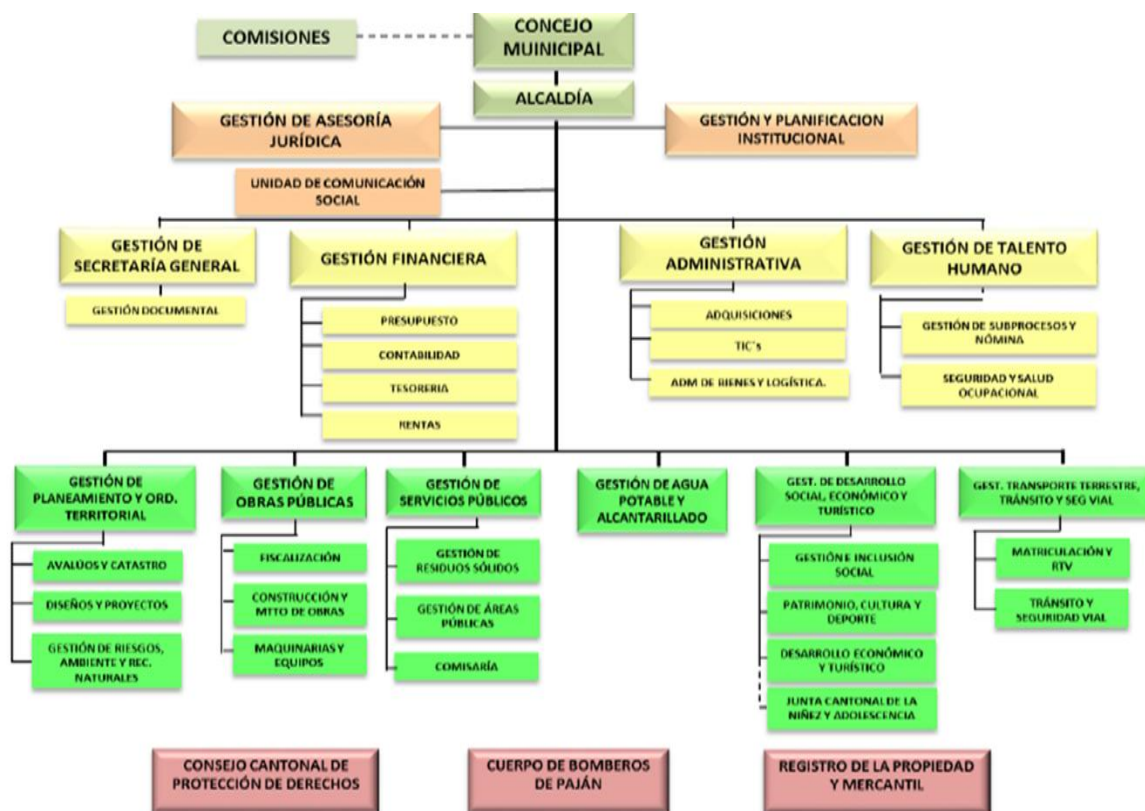
3.6.3. Visión

“Ser la institución líder generadora de productos y servicios compatibles con las demandas ciudadanas y calidad del servicio público; optimizando sus recursos sustentables con una ciudadanía corresponsable y empoderada en la mejora de la calidad de vida e inclusión al desarrollo socioeconómico del país”.

3.6.4. Organigrama

Ilustración 2

Organigrama Estructural del GAD del cantón Olmedo



Nota. En la ilustración 2, se detallan el organigrama de funciones del GAD del cantón Olmedo -

3.7.Desarrollo de la propuesta

3.7.1. Identificación de los factores internos y externos

Con base en los resultados obtenidos en el capítulo anterior, con el cuestionario de encuesta y la lista de chequeo, se establece la siguiente matriz en la que se detallan los aspectos mencionados:

Tabla 16

Matriz de factores internos y externos del proceso de recaudación predial

Tipo de factor	Factor identificado	Fuente de evidencia
Interno	Falta de procedimiento documentado para la gestión del impuesto predial	Lista de chequeo y Encuesta
	Ausencia de un sistema automatizado para el seguimiento del cobro	
	No se emiten notificaciones formales oportunas a los contribuyentes	
	Falta de indicadores de gestión e inexistencia de reportes mensuales	
	Débil coordinación entre las áreas de planificación, catastro y recaudación	
	Escasa capacitación del personal en normativa y gestión tributaria	
	Deficiente atención al cliente durante el proceso de pago	
	Ausencia de canal formal de atención ciudadana sobre el impuesto predial	
	No se aplican medidas correctivas ante deficiencias identificadas	
Externo	Percepción generalizada de que el proceso de pago es muy difícil	Lista de chequeo y Encuesta
	Rechazo a la implementación de tecnologías como pagos en línea	

Falta de información o recordatorios por parte del
GAD sobre el pago del impuesto

Desconfianza en el uso adecuado de los recursos
recaudados

Predominio de medios presenciales como principal vía
de información

Demandas ciudadanas de mejora en atención, catastro
y automatización del proceso

Nota. Se detalla en la tabla 15, los factores internos y externos del proceso de recaudación del impuesto predial del GAD del cantón Olmedo.

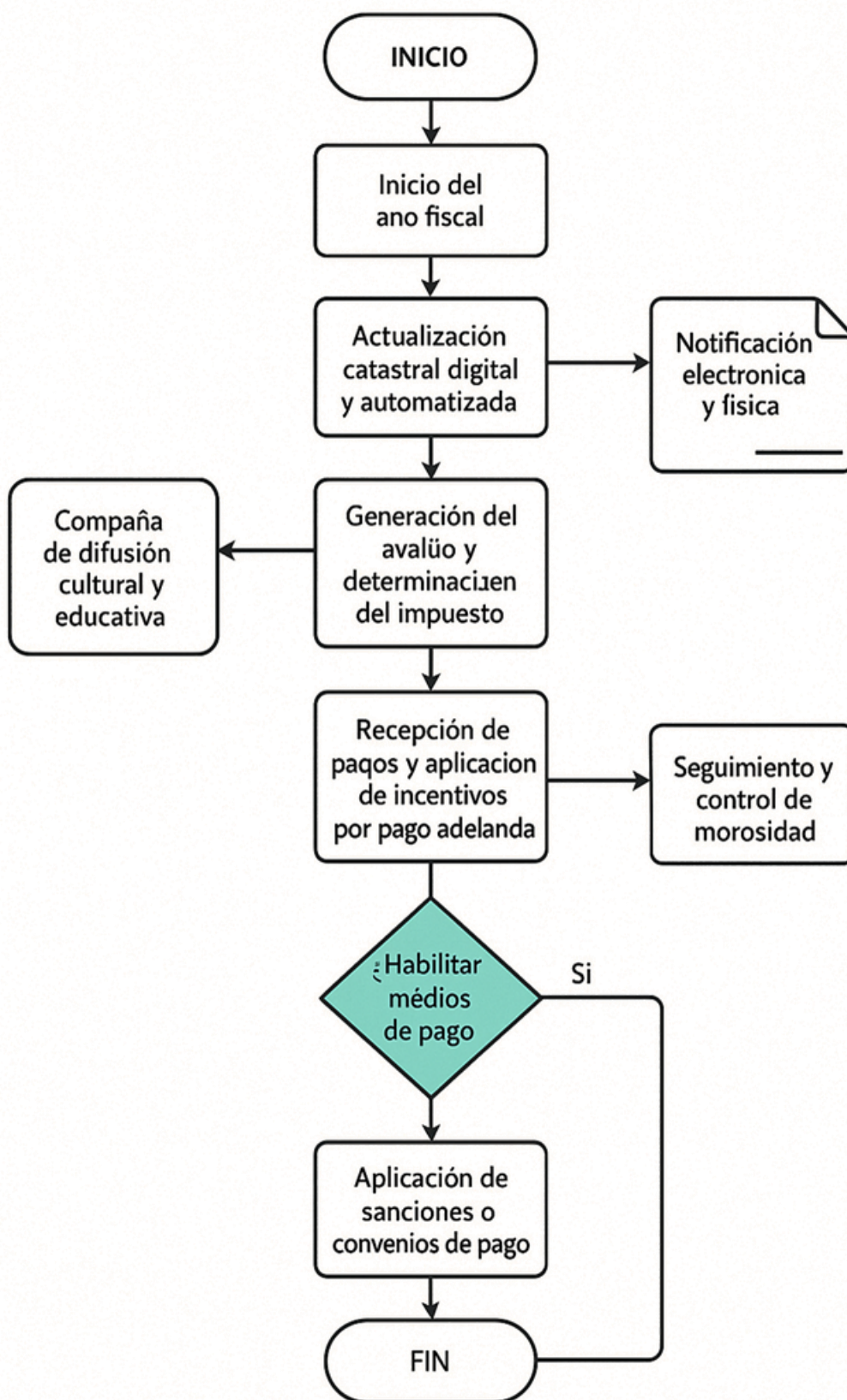
El análisis muestra una serie de deficiencias internas en la gestión del GAD, como la falta de procesos claros, automatización y formación del personal. Por otro lado, los factores externos muestran una ciudadanía que demanda más transparencia, comunicación efectiva y simplicidad en los procedimientos, la desconfianza en el uso de los recursos y la predilección por métodos tradicionales limitan el cumplimiento. La combinación de ambos tipos de elementos reduce la eficiencia del sistema tributario, por lo que es crucial tratarlos de manera integral para maximizar la recolección de agua en el cantón Olmedo.

3.7.2. Proceso de recaudación de impuesto predial del GAD del cantón Olmedo

Se establece una propuesta de procesos eficientes, que den paso a una recaudación de impuesto predial agilitada, sistemática y técnica que le permita al GAD del cantón Olmedo poder obtener la gestión tributaria deseada.

Ilustración 3

Diagrama de flujo del proceso de recaudación del impuesto predial en el GAD de Olmedo.



Nota. Se detalla en la ilustración 3 el del proceso de recaudación del impuesto predial en el GAD de Olmedo.

3.7.3. Estrategias de gestión tributaria

Tabla 17

Estrategias de gestión tributaria para el proceso de recaudación del impuesto predial en el GAD de Olmedo.

Estrategia	Objetivo	Descripción	¿Cómo se desarrolla o implementa?	Método o técnica utilizada	Resultados esperados
1. Digitalización del catastro predial	La actualización de la base de datos catastral para incrementar la equidad y eficacia en la recolección de tributos.	Consiste en actualizar y sistematizar la información de los predios utilizando tecnología SIG y bases de datos en línea.	Contratación de técnicos en catastro, capacitación del personal del GAD, y uso de drones o visitas técnicas para validación.	Sistematización, SIG (Sistemas de Información Geográfica), inspección técnica.	Avalúos actualizados, ampliación de la base contributiva, reducción de evasión.
2. Implementación de un sistema de notificación digital	Informar oportunamente al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias.	Envío automatizado de recordatorios por SMS, email y notificaciones por app o web.	Desarrollo o adquisición de un software tributario que genere avisos automáticos;	Tecnología de automatización, CRM ciudadano.	Mayor cumplimiento voluntario, reducción de morosidad.

			recopilación de datos de contacto.
3. Campañas de educación tributaria	Fomentar una cultura tributaria responsable.	El propósito de la estrategia es concienciar a la población sobre la importancia de pagar el impuesto predial, ya que este aporta fondos para las obras y servicios públicos en el cantón. La meta es comunicar sobre las fechas de pago establecidas en el calendario fiscal, los montos pertinentes, los documentos requeridos y las consecuencias de no pagar puntualmente, como la aplicación de multas por demora.	Coordinación con líderes barriales, unidades educativas y medios de comunicación. Técnicas de comunicación participativa, talleres y material audiovisual. Incremento en la conciencia ciudadana, mejora en la percepción del GAD.

4. Incentivos por pronto pago	Motivar el pago temprano del impuesto predial.	Ofrecer descuentos o sorteos entre quienes paguen en el primer trimestre del año.	Modificación de ordenanzas si es necesario, promoción del beneficio mediante campañas.	Técnica motivacional – incentivos económicos o simbólicos.	Aumento de ingresos en los primeros meses del año fiscal.
5. Ampliación de medios de pago	Facilitar el cumplimiento del pago por parte de los contribuyentes.	Incorporar pagos en línea, convenios con bancos, corresponsales no bancarios y pagos móviles.	Firma de convenios con entidades financieras y desarrollo de plataformas web.	Digitalización de pagos, alianzas estratégicas.	Reducción de barreras de acceso, mayor cobertura territorial de recaudación.
6. Control y seguimiento a morosos	Disminuir la cartera vencida por impuesto predial.	Identificación sistemática de contribuyentes en mora, envío de notificaciones y aplicación de sanciones o facilidades de pago.	Generación de reportes periódicos, cruce de información con base catastral y tributaria.	Técnica de análisis de riesgo, sistema de alertas.	Reducción del índice de morosidad, incremento sostenido de la recaudación.

Nota. En la tabla 16 se detallan las estrategias de gestión tributaria para el proceso de recaudación del impuesto predial en el GAD de Olmedo.

CONCLUSIONES

- Los indicadores de gestión tributaria evidencian que la eficiencia en la recaudación del impuesto predial del GAD Olmedo es limitada, con alta morosidad y bajo cumplimiento de contribuyentes. Esta situación refleja que la gestión tributaria incide de manera significativa en los ingresos, afectando la liquidez y la capacidad de inversión del municipio.
- El proceso de cobro del impuesto predial revela una gestión deficiente debido a la ausencia de digitalización, la ausencia de procesos estandarizados y un servicio al cliente deficiente. Estos elementos adversos impactan de manera directa en la recaudación efectiva y la reputación institucional.
- Las estrategias propuestas abordan aspectos de suma importancia como la digitalización del catastro, estímulos por pago inmediato, educación tributaria y control a los deudores. Es esencial su implementación, dado que puede potenciar significativamente la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del sistema tributario dentro del GAD.

RECOMENDACIONES

- Es necesario y oportuno implementar un plan integral de educación tributaria, que incluya talleres, material informativo y campañas en medios accesibles, dando paso a mejoras en la conciencia tributaria, disminuir la morosidad y fortalecer la relación entre ciudadanía y administración municipal.
- Se recomienda cambiar el proceso de cobro con enfoque en la eficiencia operativa, incluyendo la automatización de los proveimientos y la capacitación del personal, además, es necesario establecer un sistema claro de atención y seguimiento que facilite el cumplimiento del contribuyente.
- El GAD debe ejecutar estas estrategias de forma planificada, con recursos asignados y monitoreo constante para medir resultados, es oportuno fortalecer su estructura organizativa para garantizar que las acciones propuestas se mantengan a largo plazo.

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de encuesta

ENCUESTA

Objetivo general: Analizar la incidencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo para identificar oportunidades de mejora en el proceso y optimizar los ingresos municipales.

1. ¿Conoce usted qué es el impuesto predial y por qué debe pagarse?

– Si

☐

– No

☐

– Parcialmente

☐

2. ¿Ha pagado usted el impuesto predial en los últimos dos años?

– Si

☐

– No

☐

3. ¿Considera que el proceso para pagar el impuesto predial en el GAD es fácil y accesible?

– Muy Fácil

☐

– Fácil

☐

– Difícil

☐

– Muy difícil ☐

4. ¿Cree que el personal del GAD brinda una atención adecuada durante el proceso de pago del impuesto predial?

– Siempre ☐

– A veces ☐

– Nunca ☐

5. ¿Ha recibido usted información o recordatorios sobre el pago del impuesto predial por parte del GAD?

– Si ☐

– No ☐

– Algunas veces ☐

6. ¿Considera que los recursos obtenidos por el pago del impuesto predial se utilizan adecuadamente en obras o servicios para la comunidad?

– Si ☐

– No ☐

– Parcialmente ☐

7. ¿Qué medio utiliza o utilizaría para informarse sobre el pago del impuesto predial?

– Redes sociales ☐

☐

– Página web del GAD

☐

– Radio / TV

☐

– Boletines o carteles

☐

– Atención directa en oficinas

8. ¿Cuál aspecto del proceso de recaudación del impuesto predial se debería mejorar?

– Automatización del proceso

☐

– Difusión y comunicación con la ciudadanía

☐

– Atención al cliente

☐

– Actualización del catastro predial

☐

– Formas de pagos

☐

9. ¿Estaría de acuerdo con implementar nuevas tecnologías (como pagos en línea) para facilitar el pago del impuesto predial?

– Si

☐

– No

☐

– Parcialmente

☐

10. ¿Qué tan importante considera usted el pago del impuesto predial para el desarrollo del cantón Olmedo?

– Muy importante

☐

– Algo importante

☐

– Poco importante

☐

– Nada importante

☐

Anexo 2: Lista de Chequeo

CHECK LIST – EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Entidad: GAD Municipal del Cantón Olmedo

Objetivo: Verificar el cumplimiento de procedimientos establecidos para la gestión y recaudación del impuesto predial e identificar debilidades que afecten la recaudación efectiva.

Nº	Aspecto a Verificar	Cumple (✓)	No Cumple (X)	Observaciones/ Evidencia
1	Existe un procedimiento documentado para la gestión del impuesto predial			
2	Se realiza anualmente la actualización del catastro predial			
3	Los contribuyentes están debidamente registrados y actualizados en el sistema tributario municipal			
4	Se emiten oportunamente los títulos de crédito conforme al calendario tributario			
5	Se notifica formalmente a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales			
6	Se aplica correctamente el cálculo de intereses por mora y recargos establecidos en la normativa vigente			
7	Existe un sistema automatizado para el control y seguimiento del cobro del impuesto			
8	Se han ejecutado campañas informativas o de concientización ciudadana sobre el pago del impuesto			
9	Se realiza seguimiento al cumplimiento de pagos por parte de los contribuyentes			
10	Se aplican mecanismos de cobro coactivo cuando hay incumplimientos			
11	Existe coordinación entre las áreas de planificación, catastro y recaudación			

12	Se revisa y actualiza periódicamente la normativa interna sobre gestión tributaria
13	Se generan reportes mensuales sobre los niveles de recaudación
14	Se identifican y analizan las causas de morosidad en los pagos
15	Existen indicadores de gestión para evaluar la eficacia de la recaudación del impuesto predial
16	El personal cuenta con capacitación en gestión tributaria y normativa vigente
17	Se identifican predios exonerados o con beneficios tributarios, y se justifica su aplicación
18	Se implementan medidas correctivas ante deficiencias en la gestión tributaria
19	Se han digitalizado los archivos y expedientes tributarios
20	Existe un canal de atención ciudadana para consultas y reclamos sobre el impuesto predial
Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo Elaborado por: Vernaza Mielles Sandra Belén	

Anexo 3: Carta de solicitud

**Uleam**
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABI

Facultad de Ciencias Administrativas,
Contables y Comercio
Carrera de Contabilidad y Auditoría

Olmedo, 08 de julio del 2024

Ingeniera
Lourdes Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO
CUIDAD. -

De parte de la estudiante de la facultad de Contabilidad y Auditoría, Vernaza Mielles Sandra Belén con C.I. 131642720-0, en esta ocasión me dirijo hacia usted con el motivo de que se permita realizar el procedimiento de titulación "TESIS" que representa una propuesta para el desarrollo de proyectos de investigación aplicables a los estudiantes de grado de la Universidad "Laica Eloy" de Alfaro de Manabí, en concordancia al reglamento del Régimen Académico del Sistema de Educación Superior y al Manual de procesos de titulación.

La estudiante indica realizará la tesis para brindar datos Contables, Administrativos u Gestión en acatar al tema que se llegue a plantear para beneficio o mejora para la entidad, poder lograr un impacto profundo que le ayuda a la eficiencia, eficacia y efectividad.

Teniendo en consideración la confidencialidad y privacidad de los datos brindados de la entidad que representa, la estudiante teniendo como responsabilidad dichos documentos.

Agradezco su atención.

Atentamente.

Vernaza -
Vernaza Mielles Sandra Belén
C.I. 131642720-0



Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Olmedo, 08 de julio del 2024

Ingeniera

Lourdes Guerrero Giler

ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO

CIUDAD. -

De parte de la estudiante de la facultad de Contabilidad y Auditoría, Vernaza Míeles Sandra Belén con C.I. 131642720-0, en esta ocasión me dirijo hacia usted con el motivo de que se permita realizar el procedimiento de titulación "TESIS" que representa una propuesta para el desarrollo de proyectos de investigación aplicables a los estudiantes de grado de la Universidad "Laica Eloy" de Alfaro de Manabí, en concordancia al reglamento del Régimen Académico del Sistema de Educación Superior y al Manual de procesos de titulación.

La estudiante indica realizará la tesis para brindar datos Contables, Administrativos u Gestión en acatar al tema que se llegue a plantear para beneficio o mejora para la entidad, poder lograr un impacto profundo que le ayude a la eficiencia, eficacia y efectividad.

Teniendo en consideración la confidencialidad y privacidad de los datos brindados de la entidad que representa, la estudiante teniendo como responsabilidad dichos documentos.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Vernaza.

Vernaza Míeles Sandra Belén
C.I. 131642720-0



Olmedo, 08 de julio de 2024.
Oficio GADMO-DATH-2024-213

Señorita
Sandra Vernaza Miele
ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ.
En su despacho.

De mi consideración.

Mediante comunicación s/n de la presente fecha, le solicita a la Ingeniera Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, que le permita realizar el procedimiento de titulación "TESIS", que representa una propuesta para el desarrollo de proyectos de investigación aplicable a los Estudiantes de grado de la Universidad "Eloy Alfaro de Manabí", en concordancia con el Reglamento del Régimen Académico del Sistema de Educación Superior y el Manual de Procesos de Titulación. La finalidad es aportar con datos contables, administrativos y gestión a acatar al tema que se llegue a plantear para beneficio o mejora para la entidad.

Al respecto, a nombre de la Ing. Lourdes Guerrero Giler Alcaldesa del Cantón, informo a Usted, que recibimos con beneplácito vuestra solicitud, consecuentemente las instalaciones del GAD Municipal y los responsables de las unidades administrativas, están disponible para que pueda desarrollar su trabajo previo a su titulación tal como lo dispone la Universidad "Eloy Alfaro de Manabí". En relación a la coordinación del trabajo, la Alcaldesa ha dispuesto que coordine con el suscrito.

Cordialmente.



Ing. Robert Casanova Cordero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
CC. Alcaldía.

*Dircción Académica y de
Talento Humano
a tender*



Olmedo, 08 de julio del 2024

Ingeniera
Lourdes Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO
Ciudad.-

Asunto: *Solicitud para procedimiento de titulación "tesis"*

Quien suscribe, VERNAZA MIELES SANDRA BELEN, con cédula 1316427200, comparezco ante usted para solicitar:

El procedimiento de tesis, que representa la propuesta para el desarrollo del Proyecto de Investigación aplicable a los estudiantes de grado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en concordancia al Reglamento del Régimen Académico del Sistema de Educación Superior, y al Manual de Proceso de Titulación.

Teniendo en cuenta la confidencialidad y privacidad de los datos brindados de la entidad que representa, teniendo el estudiante como responsabilidad dicho documento.

Atentamente,

Vernaza
Sandra Vernaza Mieles
C.C. 1316427200



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alaña, T., Gonzaga, S., y Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Almeida, M. (2021). *Análisis de la vulneración de los Principios Tributarios Constitucionales en la creación y aplicación de las Amnistías Tributarias en el Ecuador* [Tesis de Pregrado- Universidad San Francisco de Quito] <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2878/1/109378.pdf>
- Araújo, M., y Sánchez, P. (2021). *Fundamentos de economía pública*. Editorial Universitaria.
- Arechua, N. y Goyes, J. (2023). Gestión financiera y Tributaria para los GADS del Ecuador. *Revista Journal of Science and Research*. 8(4), 205- 224. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10045949>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. (6^{ta} Edición). Editorial Episteme. https://issuu.com/fidiasgerardoarias/docs/fidias_g._arias._el_proyecto_de_inv
- Arroyo, J. (2023). El imperium jurídico del tributo municipal ecuatoriano para el desarrollo local conforme la prerrogativa del estado. *Journal Of Science And Research*. 8(3), 54-79. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8115345>
- Arroyo, J. (2023). El imperium jurídico del tributo municipal ecuatoriano para el desarrollo local conforme la prerrogativa del estado. *Journal of Science and Research*, 8(3), 54-79. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8115345>
- Bravo, R., y Mera, C. (2022). Recaudación de tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Portoviejo y su incidencia a las personas con discapacidad de la Fundación San Jorge. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 7(2), 682- 692. <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>.
- Calle, M. (2025). Impacto de la Digitalización en la Recaudación Tributaria: Desafíos y Oportunidades en el Sistema Fiscal Ecuatoriano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(2), 2832-2846. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2.17098

Cavero, J. y Paulsen, H. (2020). *La administración tributaria municipal*. Editorial Serviprensa S.A

Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*. [Tesis de Pregrado- Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>

Código Tributario (2019). Código tributario. Servicio de Rentas Internas. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

COOTAD (2010). Código Orgánico de Organización Territorial.: <http://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/06/COOTAD.pdf>

COOTAD (2010). Código Orgánico de Organización Territorial.: <http://www.cpccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2017/06/COOTAD.pdf>

Cortés, M., y Méndez, R. (2020). *Gestión y desarrollo organizacional en el siglo XXI*. Pearson.

Galarza, J., Ordóñez, J., y Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación*, 7(31), e210878. <https://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo (2024), *Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos, para el bienio 2024 – 2025*. GAD del cantón Olmedo. <https://vlex.ec/vid/ordenanzas-municipales-canton-olmedo-1076396318>

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo (2024). Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el periodo 2022- 2023.

<https://gadolmedo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/Ordenanza-que-regula-la-formacion-de-los-catastros-prediales-urbanos...bienio-2022-2023.pdf>

Gómez, A., Fernández, L., y Rodríguez, J. (2021). *Gestión y liderazgo organizacional*. Editorial Alfaomega.

Gómez, A., y Rodríguez, J. (2021). *Eficiencia tributaria en gobiernos locales*. Alfaomega.

Hernández Sampieri, R y Mendoza Torres. C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abu-so/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2020). *Metodología de la investigación* (7ª ed.). McGraw-Hill.
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Hernández, A., y Torres, S. (2023). *Aspectos legales de la propiedad inmueble en América Latina*. Editorial Lex Nova.

Hidalgo, M. E. (2019). *Gestión del riesgo operativo en el departamento de Asesoría Tributaria del Municipio de Quito* [Tesis de Posgrado- Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8057/1/T3492-MGFARF-Hidalgo-Gestion.pdf>

Iglesias, A. (2019). *Tasas locales: régimen jurídico y principios constitucionales*. [Tesis de Pregrado- Universidad de Jaén].
<https://crea.ujaen.es/jspui/bitstream/10953.1/10869/1/TFG.pdf>

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, LRTI (2007), *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, LRTI*, Asamblea Nacional del Ecuador.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

López, A., y Calle, M. (2021). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa,

- en los períodos 2014 y 2015. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 33- 40.
https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89
- Martínez, A., López, J. y González, M. (2021). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Editorial Universitaria.
https://www.lopezgalvezasesores.com/descargas/metodologia_investigaci%C3%B3n.pdf
- Martínez, L., y Suárez, P. (2021). *Gestión pública local y su impacto en el desarrollo municipal*. Editorial Tecnos.
- Martínez, M. (2019). *La entrevista: Un recurso flexible y dinámico para la investigación cualitativa*. Elsevier. <https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-educacion-medica-343-articulo-la-entrevista-recurso-flexible-dinamico-S2007505713727066>
- Mejía, O., Pino, R. y Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*. 24(88), 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mendoza, P., y García, L. (2021). El impuesto predial rural y su impacto en el financiamiento municipal. *Revista de Economía Agraria*, 12(1), 50-65.
- Mendoza, V., Mendoza, N. y Pozo, M. (2020). Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*. 6(5), 138-161. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i5.1592>
- Moreno, J., y Gutiérrez, L. (2022). *Economía y política fiscal: Un enfoque moderno*. Ediciones Globales.
- Ordoñez, S. y Salazar, V. (2023). Estrategias tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el cantón Santo Domingo, Ecuador. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*. 11(3), 322-333. <https://10.0.238.226/rue.v11i3.3541>
- Paredes, J. (2022). Financiamiento rural a través del impuesto predial: Análisis y perspectivas. *Revista de Políticas Públicas y Desarrollo Rural*, 8(2), 100-115.

- Pérez, G. (2020). *Tributación y desarrollo local: Un enfoque contemporáneo*. Aprendizaje Cengage.
- Prince, A. (2022). Generalidades sobre la gestión tributaria como factor potenciador sobre la calidad de vida de la población. *Revista Sapientia Technological*, 3(2), 39- 58. <https://portal.amelica.org/ameli/journal/576/5763709002/html/>
- Quiñonez, M. y Lucio, A. (2023). Metodología de gestión tributaria para mejora de las obligaciones fiscales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del sector comercial del cantón Jipijapa. *Revista Ciencia y Desarrollo. Universidad Alas Peruanas*. 26(4), 225- 238. <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index>
- Ramírez, J., y Torres, P. (2021). *Métodos de muestreo en investigación social*. Editorial Científica.
- Reyes, L. y Urbina, R. (2018). Morosidad en las cuentas por cobrar. [Tesis de Pregrado. Universidad Privada del Norte- Perú]. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/%2011537/14688/REYES%20LAZARTE%20LESLYS_URBINA%20LUDE%c3%91A%20RUTH.pfd.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Rituay, R., y Bailón, E. (2025). La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales. *Revista InveCom*, 5(2), e502014. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12774793>
- Rojas, E. (2024). La morosidad en la recaudación del impuesto predial en los países de la alianza del pacífico. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5(5), 2011 – 2031. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2758>
- Salazar, J., Paucar, J., y Feijó, N. (2022). Recaudación de impuestos y su inversión en la gestión del riesgo: caso Portoviejo, Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(51), 171-192. <https://doi.org/10.36097/rsan.v0i51.2011>
- Sánchez, L. (2022). La eficiencia del impuesto predial urbano en la sostenibilidad fiscal de los municipios. *Estudios de Finanzas Públicas*, 15(1), 30-45.

- Servicio de Rentas Internas (2023). *Ley de Régimen Tributario Interno*. SRI.
https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/1c04850c-093e-44bf-ba98-e9bc8baae57e/Ley_Regimen_Tributario_Interno_20_jun_2023.pdf
- Silverio, M., y Tigua, J. (2023). Recaudación del impuesto predial y eficacia de los GAD ecuatorianos. *Revista Magazine de las Ciencias*, 8(1), 101- 119.
<https://doi.org/10.33262/rmc.v8i2.2930>.
- Suarez, H., Palomino, G., y Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Toro, J. (2020). *Principio tributario en la cultura tributaria: aspectos teóricos y prácticos*. [Tesis de Pregrado- Universidad Estatal Península de Santa Elena].
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>
- Vizcaíno, P., Cedeño, R., y Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658